



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

**SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

No.	No. De Sesión	Acuerdo	Area Responsable	Seguimiento	A	P
Comentario	Segunda Sesión Extra Ordinaria 08-jul-16	<p>Ampliación a la fundamentación del Artículo 54 fracciones II y II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>Asimismo, se solicitó documentar ampliamente en qué consiste el servicio de instalación y la presentación de las personalidades acreditadas de quienes estarán recibiendo el beneficio de este Servicio para darle seguimiento al proceso del destinatario.</p>	<p>Dirección General de Administración</p> <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</p> <p>Dirección General de Gobierno</p>	<p>Con oficio DAO/DGA/1636/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, se solicitó a la Dirección General de Gobierno nuevamente la contestación a los Oficios Nos. DAO/DGA/1397/2016 y DAO/DGA/1412/2016 de fecha 22 de julio de 2016, con la finalidad de reforzar transparente y eficientar las adquisiciones concernientes a los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30 correspondientes a la adquisición de la Instalación y Suministro de Equipos de Alarmas Vecinales de Seguridad; Instalación y Colocación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y Servicio de Instalación y Suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia (CCTV), con "Presupuesto Participativo" 2016.</p> <p>Con oficio Número DAO/DGG/DSP/239/2016, de fecha 21 de septiembre, la Dirección de Seguridad Pública remitió las justificaciones ampliadas concernientes a los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, dándose por atendido este Comentario</p> <p>No se omite mencionar que sigue pendiente el punto 2 relativo a "Presentar personalidades acreditadas de quienes recibirán el beneficio de los servicios arriba citados".</p>	XX	XX



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tultepec México D.F., C.P. 011150
Tel. 5276 69 01 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2016.

DAO/DGAJ- 1815/2016.

L.C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ HERRERA
CONTRALOR INTERNO EN ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

Con la finalidad de atender los comentarios vertidos en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 08 de julio de 2016 y de reforzar, transparentar y eficientar las adquisiciones concernientes a los Listados de Casos Nos 26, 27, 28, 29 y 30, correspondientes a la adquisición de la Instalación y Suministro de Equipos de Alarmas Vecinales de Seguridad; Instalación y Colocación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y Servicio de Instalación y Suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia (CCTV), con "Presupuesto Participativo" 2016.

Sobre el particular, adjunto al presente copia simple de la información que fue remitida a esta Dirección General por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

No se omite mencionar que sigue pendiente el punto 2 relativo a "Presentar personalidades acreditadas de quienes recibirán el beneficio de los servicios arriba citados".

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

6:29 PM
22 Sep '16

LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DELEGACIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

C.C.E.P. - **JUAN MANUEL CORTÉS RICO**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Correo: juan.cortes@obregon.cdmx.gob.mx
LIC. JUAN CARLOS PALMA AMBRIZ, Director de Seguridad Pública. Correo: juan.carlos.palma@obregon.cdmx.gob.mx
ULISES EMMANUEL SAMPER O QUARTZ, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico Operativo del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Correo: ulises.samper@obregon.cdmx.gob.mx

RAGD/JMCR/UESD/mcgr

Recibi SCUSE 02/09/16 22-09-16

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canada esq. Calle 10, Col. Terecma México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6001 y 5276 6902

Correo: raa.crespo@obregon.mx Página web: www.dao.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2011 - 2014

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

Ciudad de México, a 21 septiembre 2016
Oficio: DAO/DGG/DSP/ 239 /2016
Asunto: Justificaciones Ampliadas
concernientes a los Listados
de Casos Nos. 26,27,28,29 y 30
(Presupuesto Participativo 2016)

Lic. Rene Antonio Crespo Díaz
Director General de Administración
Presente

Por instrucciones del Director General de Gobierno y en atención a los oficios DAO/DGA/1397/2016, DAO/DGA/1412/2016 y DAO/DGA/1636/2016, en los cuales se solicita se refuerce y amplíe la fundamentación del Artículo 54, fracciones II y II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, concernientes a los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, relativos a la instalación y Suministro de Equipos de Alarmas Vecinales de Seguridad; Instalación y Colocación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Servicio de instalación y Suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia, con "Presupuesto Participativo 2016"; que se presentaron en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 8 de julio del 2016, y en atención a los comentarios vertidos por el Órgano de Control interno.

Con relación al punto 1 "Documentar ampliamente en que consiste el servicio de instalación; toda vez que en años anteriores la Dirección de Seguridad Pública, participo conjuntamente con el Órgano de Control interno en dicha colocación del Servicio y esta Dirección no cuenta con las actas levantadas en ese proceso".

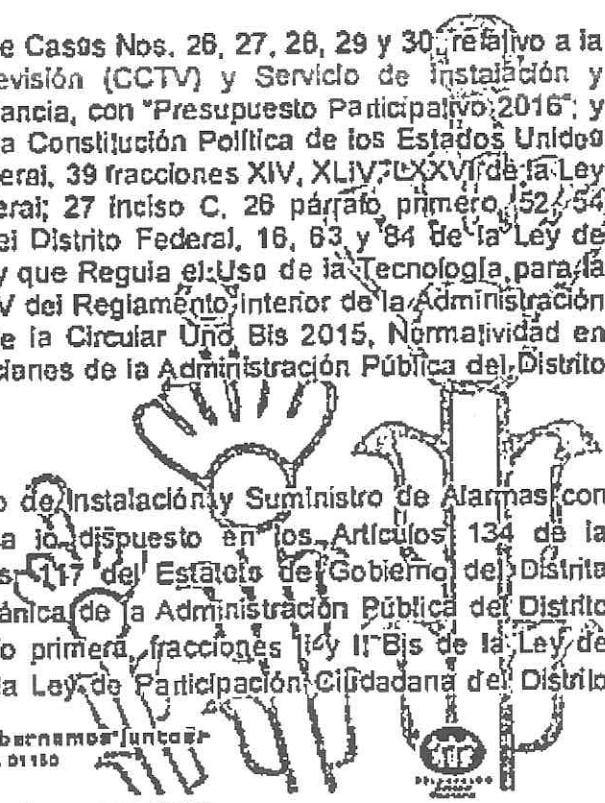
Al respecto envío justificación ampliada de los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, relativo a la instalación y Colocación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Servicio de instalación y Suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia, con "Presupuesto Participativo 2016"; y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 63 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.B.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Al respecto envío justificación ampliada para el Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con "Presupuesto Participativo 2016" y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito

En Álvaro Obregón, vecinas y delegación gobernamos juntos
Av. Canale Est. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150
Página web: www.dgg.gob.mx
Tel: 52774244



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con relación con el punto 2 "Presentar personalidades acreditadas de quienes estarán recibiendo el beneficio de este servicio para darle seguimiento al proceso del destinatario y poder presentarlo al Órgano de Control Interno".

Al respecto hago de su conocimiento que el personal de Participación Ciudadana en coordinación con el personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, se encuentran en proceso de entrega de Alamos Veonales de Presupuestos Participativos 2016, así mismo comunico que en cuanto se tenga recabada la información requerida al área de Participación Ciudadana sobre el proceso de los destinatarios a los cuales se les entregará y suministrará estos bienes, se presentara al Órgano de Control Interno.

Adjunto remito a usted, oficio DAO/DGG/DSP/202/2016, de fecha 01 agosto del 2016, enviado al Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales solicitando la información requerida.

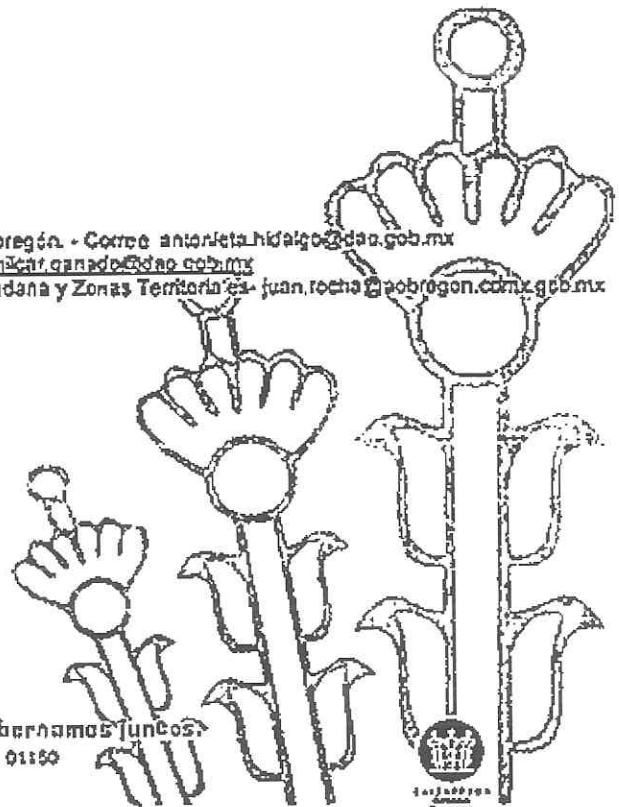
Quedo de usted.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Palma Ambriz
Director

C.c.p. Lic. María Antonieta Hidalgo Torres, - Jefa Delegacional en Álvaro Obregón. - Correo antonietta.hidalgo@dao.gob.mx
Lic. Amdear Ganado Díaz, Director General de Gobierno. - Correo amdear.ganado@dao.gob.mx
C. Juan Carlos Rocha Cruz, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales. - juan.rocha@pobregon.com.mx

JCPA/PGC*



En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Totecca, C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tel: 32774044



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

AMPLIACIÓN JUSTIFICACIÓN PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV. "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2016, PARA LOS SIGUIENTES 29 COMITÉS: 1RA. VICTORIA, 2DA. EL PIRUL (AMPL), ÁGUILAS 3ER. PARQUE, ARCOS DE CENTENARIO, CALZADA JALALPA, CHIMALISTAC, COLINAS DE TARANGO, EL ÁRBOL, EL BOSQUE SECCIÓN TORRES, EL CUERNITO, ESTADO DE HIDALGO, FRANCISCO VILLA, GRAL. A. ROSALES, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, JURISTAS, LA JOYA, LA PRESA, LOMAS DE LAS ÁGUILAS, LOMAS DE NUEVO MÉXICO, LOMAS DE SAN ÁNGEL INN, LOMAS DE TETELPAN, MARGARITA M. DE JUÁREZ, MOLINO DE ROSAS (AMPL), PUEBLO NUEVO, SAN ÁNGEL INN, TIZAMPAMPANO, TLACDPAC, TLACUITLAPA Y LA LOMA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 Inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 fracciones II y II BIs de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normalidad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Requerimiento (Ser) Núm. 106 de la Dirección General de Gobierno, en donde a través de la Dirección de Seguridad Pública, solicitan sea sometido ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su autorización y llevar a cabo el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, para los siguientes 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuernito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuitlapa y La Loma, con cargo en la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad".

En la Delegación Álvaro Obregón, transita una gran cantidad de personas y trabajadores que habitan en la demarcación; así como población flotante, que desempeñan sus actividades laborales y escolares. Es decir, que miles y miles de trabajadores y estudiantes se trasladan cotidianamente dentro del perímetro de la Delegación, por motivos laborales y estudiantiles, sumándose además población que no reside en ella; lo que provoca una mayor demanda sobre la oferta de servicios públicos que son responsabilidad de la Delegación en materia de Seguridad Pública, entre otros.

Por la gran cantidad de personas que se mueven diariamente en esta Demarcación, se presenta un aumento en los factores de riesgo como son: el ambulantaje, establecimientos mercantiles no regularizados, narcomenudeo, etc. que aunado a la insuficiente infraestructura urbana de algunas colonias (alumbrado, vigilancia, cruceros conflictivos), todo ello aumenta la incidencia delictiva por ejemplo los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuernito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Conarío esq. Calle 10, Col. Tlácala, México D.F., C.P. 07150
Tel. 5276 65 01 y 5276 6902

Correo: renda.crespo@df.gob.mx Página Web: www.dao.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuitlapa y La Loma, quienes votaron a favor de la instalación de un sistema ó cámaras de vigilancia para salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los vecinos que residen en las colonias antes citadas se concertó el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016.

Dentro del Programa Delegacionales, uno de los principales ejes estratégicos son la Seguridad y Justicia Expedita, implementada por la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con las Dependencias de Procuración de Justicia, destinado a inhibir y disminuir la incidencia delictiva, sobre todo los delitos de alta impacto considerando reclares importantes como son: la prevención y la reacción inmediata.

Bajo esta premisa y dando continuidad al programa implementado en el ejercicio fiscal 2014, en donde también se contrata el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, cuyo resultado fue la gran aceptación por parte de los ciudadanos por la disminución considerable que se obtuvo en materia de incidencia delictiva: en el presente ejercicio 2016 de manera directa la población a través de los Comités Vecinales realizaron la petición incluso de ampliar el beneficio a un número mayor de Colonias para tener una red más amplia de seguridad vecinal al suministrar este servicio de suministro e instalación .

Por la antes expuesta, en este ejercicio fiscal 2016 el presente gobierno delegacional atenderá la petición de las 29 Colonias que votaron a favor de que se les instalarán y suministrarán 29 nuevos Sistemas de Monitoreo CCTV que contarán con tecnología de vanguardia e incluirá lo siguiente: 1 videograbador digital de 8 canales, soporte para 8 discos, 8 canales de audio, salida HD, con disco duro de 2TB SATA, 7 Cámaras Baja interior/externa 1200TVL ULTRA HR+ 2.0 IR EXIR Inteligente de 40 m Día/Nche Real, 7 Gabinetes para cámara con protección IP66, 1 mini domo PTZ de alta velocidad con IR 50m. y zoom de 1X, 1 Fuente de poder para CCTV, 8 Pares de Transrecep, pasiva para cámaras turba HD, 1 Monitor de profesional led 32", 1 Gabinete especializada para resguarda de videograbador cable HDMI 1 metro larga, 1 UPS de 100 KVA Pixeles 5 bobinas de cable UTP Intemperie CAT.6 para CCTV instalación puesta en punta; teniendo como objetivo desplegar una red de Seguridad en las colonias identificadas con sus cuadrantes más peligrosos; ello con base, en los datos obtenidos en la estadística criminal y el atlas delictivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

El Sistema de Monitoreo CCTV, a través de sus sensores tienen diversas funciones como son: detección de movimiento, máscara para áreas de privacidad, alarma por bloqueo en las cámaras, alarma por pérdida en señal de video, visualización y reproducción, al ser accionadas tienen como objetivo el atender situaciones de riesgo o emergencia, a través de las diferentes Instituciones encargadas de propiciar la seguridad pública y situaciones de emergencia, abarcando las zonas en donde exista población vulnerable de inseguridad, víctimas y delictivo, a fin de propiciar entornos seguros y que la ciudadanía se sienta protegida.

Con el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, dará como resultado el contar con una respuesta rápida y expedita en materia de seguridad, implementando tecnología de última generación diseñada para la toma de decisiones en tiempo real a la visualización a través del CCTV, que de manera remota transmitirá la señal a la central de monitoreo (base plana), proyectando la ubicación física a la activación de uno o más dispositivos instalados, a efecto de gestionar y atender las emergencias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

Página 2



En Álvaro Obregón seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalca México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 89 61 y 5276 8902

Correo: rene.grejo@df.gob.mx Página Web: www.dao.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
DELEGACIÓN

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Cada Sistema de Monitoreo CCTV, consta de una tecnología especialmente para la seguridad social, en la cual el ciudadano puede confiar plenamente ya que su Soporte Electrónico regulado, tienen una batería sellada recargada libre de mantenimiento, su operación es totalmente automática, tiene integrado supresor de ruidos y picos, alarma audible en ausencia de energía C. A. Panel frontal con leds indicadores, línea presente, regulando línea/baja, operación en batería descargada y/o fallo de batería, asimismo, su gabinete cuenta con protección IP66 resistente a Intrusión de polvo fino y lluvia intensa. Soporta múltiples tipos de grabación ya que cuenta con una tecnología especializada, que muestra el estado local de la grabación en tiempo real de la misma sus LEDs IR de alta potencia permiten iluminar hasta 50 metros en total oscuridad, ya que fue diseñada particularmente para su instalación en áreas naturales y de intemperie (fachada de casas en calles).

La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se efectuarán en los lugares estratégicos con la finalidad de contribuir en la prevención, inhibición y combate a conductas ilícitas garantizando el orden y la tranquilidad de los habitantes. Es decir, a fin de inhibir la incidencia delictiva, la Delegación Álvaro Obregón tiene como objetivo estratégico, ampliar el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016; desplegando una Red de seguridad en las colonias identificadas con sus cuadrantes más peligrosos; ello con base en datos duros obtenidos en la estadística criminal y el atlas delictivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Este Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, cuyo objetivo es la de atender en forma expedita situaciones de riesgo o emergencia ayudando al ciudadano a través de las diferentes instituciones encargadas de propiciar la seguridad pública y situaciones de emergencia abarcando las zonas en donde exista población vulnerable de inseguridad, victima y delictivo, a fin de propiciar entornos seguros y que la ciudadanía se sienta protegida.

Razones por las cuales, la Delegación Álvaro Obregón, dentro de sus atribuciones está la de velar por la seguridad pública de los habitantes obregonenses, la prevención de delitos, combatir la delincuencia que impere en la demarcación, asegurar una procuración de justicia eficaz para reducir los índices de impunidad y la de apoyar y atender de forma integral a los requerimientos de la comunidad Obregonense como parte de las acciones permanentes y prioritarias que se llevan a cabo para velar por la seguridad de esta demarcación, así como coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito, atender de forma integral los requerimientos de los habitantes obregonenses, establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; de conformidad con lo dispuesto en el 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en ese tenor, y que de acuerdo a la consulta ciudadana para la definición de proyectos específicos del Presupuesto Participativo 2016, con los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalapa, Chimalistac, Collinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gra. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juñistas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlaxepac, Tlacuítlapa y La Loma; se concierne Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, para salvaguardar los bienes e inmuebles así como la integridad de los vecinos que residen en las Colonias antes citadas.

Página 3



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tloteca México D.F., C.P. 06150

Tel. 5276 69 01 y 5276 6002

Correo: rgmo.crespo@dgi.cdmx Página web: www.dao.gob.mx





Por lo que para la consecución de los objetivos, se dará continuidad a las siguientes líneas de acción:

- ❖ Garantizar las condiciones de seguridad a los ciudadanos y mantener un orden público y la paz social, previniendo los delitos, a través de la investigación y persecución para hacer efectiva la Seguridad Pública, la cual debe regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos..
- ❖ Generar condiciones de seguridad para la ciudadanía.
- ❖ Con la contratación de este servicio se dará cumplimiento a los programas y metas establecidas por la Delegación, en materia de Seguridad Pública, de tal forma que no se vea afectada la atención a la comunidad Obregonense.

Por lo anterior, es que hay la necesidad de contar con el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, y para ello esta Dependencia analizó las propuestas presentadas por las empresas participantes, las cuales cubren la totalidad de la partida que integra el paquete único, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Requerimiento (Ser) número 106 con los siguientes complementos: 1 videograbador digital de 8 canales, soporte para 8 discos, 8 canales de audio, salida HD, con disco duro de 2TB SATA, 7 Cámaras Bala Interior/Exterior 1200TVL ULTRA HR+ 2.0 IR EXIR Inteligente de 40 m Día/Noche Real, 7 Gabinetes para cámara con protección IP66, 1 mini domo PTZ de alta velocidad con IR 50m. y zoom de 1X, 1 Fuente de poder para CCTV, 8 Pares de Transrecep, pasivo para cámaras turbo HD, 1 Monitor de profesional led 32", 1 Gabinete especializado para resguardo de videograbador cable HDMI 1 metro largo, 1 UPS de 100 KVA Pixeles 5 bobinas de cable UTP Intemperie CAT.6 para CCTV instalación puesta en punto, los cuales serán suministrados e instalados en las 29 Comités 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Amp), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalapa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Amp), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuilapa y La Loma.

Por tal motivo, este Órgano Político Administrativo ha asumido íntegramente su compromiso con la ciudadanía para garantizar mejores condiciones de seguridad y protección; a fin de hacer de nuestro ámbito geográfico un espacio favorable para el desarrollo de las familias, en los negocios, en las vías públicas y en la convivencia armónica en general, procurando un ambiente de tranquilidad, confianza y paz social, en respuesta a uno de los reclamos de mayor demanda por la población, en la seguridad física de los habitantes y de su patrimonio.

Cabe señalar, que se cuenta con el importe necesario para llevar a cabo el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, de acuerdo a la transferencia de presupuestos y se llevará a cabo la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en tiempo y forma; dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en su numeral 4.1.3 Las DGA, en coadyuvancia con las respectivas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán prever, planear y programar con la debida antelación la realización de los procedimientos de contratación, considerando para tal efecto las siguientes circunstancias: calendario presupuestal aprobado, disposiciones que

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Terecota, México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: reng.crea@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





señalan la fecha límite para contraer compromisos; disposiciones que establecen la fecha límite para la realización de trámites programático- presupuestales; cierre del ejercicio presupuestal; plazos inherentes a recursos de inconformidad y demás señalados en la LPGEDF, su Reglamento, la LADF, su Reglamento y los LPC.

Por lo que en este sentido y en el marco de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: ".....La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes", por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apego a lo que a continuación se explica:

Economía: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tomó en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: el contar con un Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, para las 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Amp), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalapa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuernito, Estado de Hidaigo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Telepan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Amp), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuilapa y La Loma, con la finalidad de dar oportuna respuesta de seguridad a los habitantes de dichas Colonias, por lo que tomando en consideración la conveniencia de dicha instalación y la seguridad que dará el mismo en beneficio a esta demarcación, se realizara no sólo tomando en cuenta el precio, sino también la calidad en cuanto a los procesos productivos del mismo en beneficio Comunidad Obregonense.

Eficacia: En base a la capacidad de respuesta, que tienen las empresas se tomó en cuenta la infraestructura de sus instalaciones y recursos necesarios con los que cuenta para poder cumplir y lograr los fines considerados.

Eficiencia: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Seguridad Pública, consideraron que las empresas participantes cumplen con los requerimientos solicitados, para llevar a cabo el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016.

Honradez: La contratación de este Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016 se realizará aplicando lo previsto en la normatividad aplicable en la materia, prevaleciendo únicamente el interés de los habitantes de las Colonias antes señaladas, que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma, así como los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Es importante mencionar, este servicio se contratará con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 fracciones I y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 63 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlaxcala, México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página Web: www.dso.gob.mx





Distrito Federal, numerales 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:

➤ Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

➤ Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

➤ Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial:

➤ Fracción XIV.- Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes.

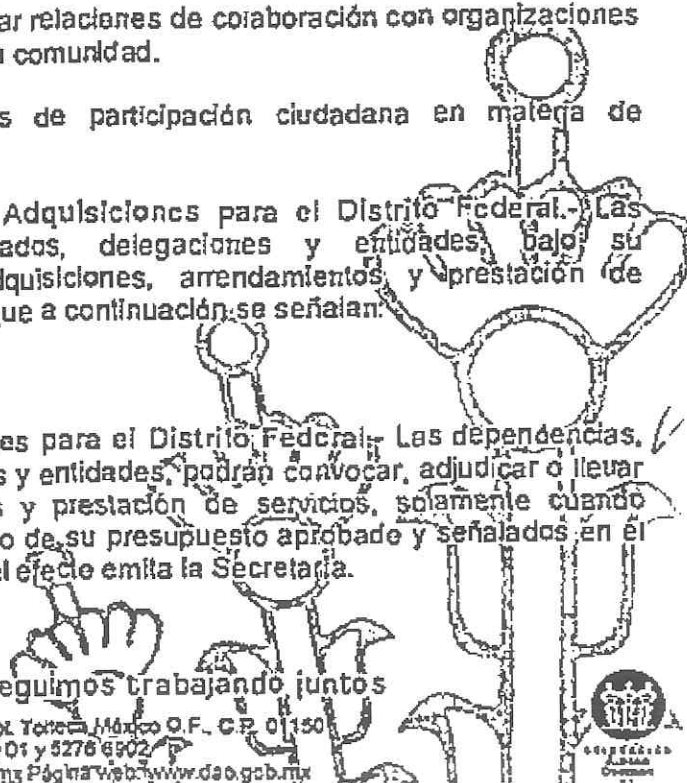
➤ Fracción XLIV.- Establecer e Incrementar relaciones de colaboración con organizaciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.

➤ Fracción LXXVI.- Coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito.

➤ Artículo 27 Inciso C de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

➤ Inciso C.- Adjudicación Directa.

➤ Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.





- Artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- "....La opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan, deberán fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes".
- Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:
 - Fracción II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;
 - Fracción II Bis.- Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;
- Artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes: En particular y por lo que respecta a los órganos de representación ciudadana previstos en la Ley, el Instituto Electoral deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias señaladas en el párrafo tercero del artículo 15 " las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana" ; así como sobre las atribuciones de los Comités y de los Consejos de los pueblos y el ejercicio de éstos, en específico a las que se refieren los artículos 83 y 84 de esta Ley.
- Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- En el Distrito federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.
- Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.





- > Artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.- La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal.
- > Artículo 129 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- La Dirección General de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:
 - > fracción III.- Establecer y desarrollar las estrategias de trabajo adecuadas para coordinar entre los Comités Vecinales y los órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas en los temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso del suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de Programas de seguridad Pública de la demarcación territorial del órgano Político Administrativo.
 - > Fracción V.- Formular, vigilar y coadyuvar en la ejecución de los Programas de Seguridad Pública, viabilidad y prevención del Delito de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes.
- > 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.- "En cumplimiento del artículo 54 de la LADF, el estudio de precios de mercado se podrá realizar de dos maneras..."
- > Fracción II.- "Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico a cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requieran, para que presenten una cotización estableciendo período para su recepción, observando lo siguiente....."

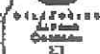
No se omite mencionar, que la realización de un procedimiento de Licitación Pública Nacional llevaría aproximadamente 21 días y una Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de acuerdo al numeral 2.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos (Polalines) del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que se deben enviar al Órgano Interno de Control para los comentarios pertinentes, cinco días hábiles, previo al procedimiento, posteriormente hacer las precisiones si aplican o no. Adicionalmente, considerar cinco días hábiles para la publicación de las bases, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional.
- Para el acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, la Convocante determinará los plazos en las bases de la Licitación, tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los Bienes a adquirir o de los Servicios a Contratar.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario 550, Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 07150
Tel. 5270 69 01 y 5270 69 02

Correo: rene.crespo@dal.asb.mx Página Web: www.dao.gob.mx





- La Convocante en la Junta de Aclaración de Bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.
- En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases; y así evitar posibles inconformidades por alguno de los participantes.

Como este Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, es necesario adquirirlo para dar inicio en el mes de julio a los proyectos específicos del Presupuesto Participativo 2016 para los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jafalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuítapa y La Loma, de acuerdo al Requerimiento (Ser) No. 106; y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se llevará cabo el 30 de junio de 2016; se consideró que no se podría llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y debido a la relevancia de contar con el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, se consideró presentar ante el Pleno el caso respectivo para su autorización.

Este Órgano Político Administrativo, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos de Presupuesto Participativo, a fin de salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los ciudadanos de las colonias antes citadas, que de no hacerlo estaríamos violentando el rubro de la seguridad y servicios públicos que se tomaron como acuerdo en la consulta ciudadana para llevar a cabo los proyectos específicos de dicho presupuesto participativo, en observancia a lo establecido en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Es necesario señalar, que mediante previo estudio de mercado, se acreditan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de la contratación para el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, para cumplir a los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jafalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuítapa y La Loma, dando cabal cumplimiento al artículo 54 fracción II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este Órgano Político Administrativo está aplicando los recursos del Presupuesto Participativo 2016, asignado a los Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Conarbo 654, Calle 10, Col. Tlatelco, México D.F., C.P. 06750
Tel. 5278 69 01 y 5278 69 02

Correo: rene.grespo@daa.gob.mx Página web: www.daa.gob.mx





En atención a sus oficios números DAO/DGA/1397/2016, DAO/DGA/1636/2016, ambos de fechas 22 de julio de 2016 y DAO/DGA/1412/2016, del 29 de agosto de 2016, respectivamente, mediante los cuales solicita reforzar, transparentar y eficientar las adquisiciones concernientes a los casos números 27, 29 y 30, correspondientes a la adquisición de la Colocación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y Servicio de Instalación y suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia (CCTV), con "Presupuesto Participativo" 2016; al respecto me permito informarle lo siguiente:

El servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, Para los siguientes 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da, El Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jafalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Grai. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de Las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuilapa y La Loma

La Delegación Álvaro Obregón conjuntamente con la SSPDF se ocupan de salvaguardar la seguridad de la sociedad, lograr el aseguramiento de las colonias de esta Demarcación territorial en donde existen índices altos a la violencia, para lograr la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz dentro del marco-jurídico democrático y participativo que garantice entre la comunidad obregonense un orden político, económico y social justo. Con la incorporación de la modernización de los equipos y la generación de nuevas herramientas tecnológicas, las cuales son indispensables para combatir y prevenir de manera más certera y eficaz los delitos que se suscitan en esta demarcación.

La Seguridad Ciudadana es una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México como para la Delegación Álvaro Obregón ya que se atenderán diversas acciones, que se caracterizan por impulsar la perspectiva preventiva. Es de destacar que la distribución de alarmas es de acuerdo a los Proyectos del Presupuesto Participativo, para actuar de manera oportuna en casos de emergencia con particular énfasis en las colonias en donde se presenta un mayor índice de delincuencia con la finalidad de proteger a las familias, originándoles mayor tranquilidad en sus domicilios como en las calles.

Como parte de las estrategias para prevenir el delito y fomentar la participación de la ciudadanía; y Sistemas de Monitoreo CCTV, tiene el objetivo de vincular a la población con las autoridades quienes tendrán la responsabilidad de atender los llamados de emergencia a través de los Centros de Monitoreo Delegacional, conocido como Base Plata.

La Seguridad Pública es una de las preocupaciones más importantes para la Delegación Álvaro Obregón aunque sus facultades en esta materia sean limitadas, es responsable de proponer acciones, que de manera conjunta con el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Pública, contribuyen a mejorar la tranquilidad y seguridad de la población, por ello y con el objetivo de avanzar hacia un modelo de Delegación más segura, se trabaja en las líneas de acción; impulsar y fortalecer los programas de Prevención del Delito. Dando cumplimiento a las fracciones LXXVI y LXXXII del artículo

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tetecoa México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.pespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El tema de las alarmas fue una de las solicitudes que plantearon los Comités Ciudadanos, por lo que la aprobación de este caso representa la posibilidad de atender esta petición de los Comités de referencia, con el objeto de inhibir de manera directa la delincuencia en las zonas conflictivas.

En materia de video-vigilancia podemos decir es un sistema de tecnología de vigilancia con cámaras, las cuales pueden ser colocadas y usadas por autoridades públicas en lugares públicos para la prevención del crimen y/o combate del crimen. Es una tecnología multifuncional, inicialmente usada para el manejo de riesgos.

Considerando lo enunciado anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal que a la letra dice: "La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal".

Los sistemas de CCTV o video vigilancia permite la visualización de las cámaras en cualquier momento.

El Circuito Cerrado de Televisión o su acrónimo CCTV, que viene del inglés: Closed Circuit Television, es una tecnología visual diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades.

Los sistemas de video vigilancia implementados en diversas colonias de la Delegación Álvaro Obregón son diseñados de acuerdo a las especificaciones del Presupuesto Participativo y a las necesidades para una vigilancia urbana, el equipo de este sistema son instaladas de manera estratégica en zonas vulnerables, utilizando en todo momento tecnología de punta.

El Objetivo es mejorar el nivel de vigilancia, mejorando la percepción ciudadana y disuadiendo la comisión de delitos.

Las imágenes obtenidas con las cámaras, constituirán una evidencia en los procedimientos ministeriales y judiciales.

El kit incluye 8 cámaras de vigilancia, 1 video grabador profesional, monitor, respaldo de energía (UPS) y todos los aditamentos para el correcto funcionamiento del sistema, todo el equipo utilizado cuenta con tecnología de punta con calidad de imagen.

Son distribuidores directo de la marca japonesa HIKVISION y la marca Estadounidense EPCON, así que los equipos que instalamos son de estas marcas.

El equipo que instalamos trabaja con tecnología ULTRA-HD, es una implementación

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canero esq. Calle 10, Col. Tlatelolco México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.crespo@cdmx.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

híbrida entre Análogo e IP-MEGAPIXEL.

El cable utilizado es UTP categoría 6, que es utilizado para exterior especialmente diseñado para implementación urbana.

7 cámaras de de Videovigilancia

Cámara bala interior/exterior 1200 TVL, LEGEND con FXIR de 40M inteligente, dWDR, 3D-DNR, color gris oscuro

1 Camara PTZ

Mini Domo PTZ 4" analógico/TurboHD, 1080p, 23 X zoom óptico, 16X zoom digital, día/noche (ICR), 100m Ir, DWDR, 24 VC.

1 Video Grabador

Videograbador 8 canales Turbo Hd 3.0 / soporte AHD/HD-TVI/MP Megapixel/Analógico/Salida HDMI/EZVIZ P2P.

8 TRANSRECEPTORES DE VIDEO

Kit de transreceptores pasivos TurboHD para aplicaciones de video por UTP cat 5 e/6 en alta definición.

8FUENTES DE PODER

PLDC1000 Fuente de poder de 12V regulado @ 1A UL

7 GABINETES ANTIBANDALICOS

Gabinete antibandálico IP66con brazo de cero.

1UPS

Fuente Ininterrumpible 1200 VA (720W) 102-132 Vca 60 HZ

5 BDBINAS DE CABLE CAT 6

Bobina de cable Cat 6 Exterior Blindado tipo FTP Para Climas Extremos, UL para aplicaciones de CCTV y redes de datos.

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CONFIGURACIÓN

La implementación de los sistemas contemplan la correcta instalación, la puesta en marcha y la configuración adecuada del sistema para la grabación, el autopatrullaje de la cámara tipo PZ.

MANTENIMIENTO CDRRECTIVO, REPLAY Y GARANTÍA

En caso de que el usuario final (comité vecinal) solicite una visita técnica al área delegacional encargada (Dirección de Seguridad Pública) ya sea por falla, dudas o reproducción o exportación de videos grabados, agendamos una visita técnica, atendiendo la solicitud inmediatamente, en el caso de que exista algún desperfecto en

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tetas, México D.F., C.P. 06150
Tel. 5278 69 01 y 5276 6502

Correo: rene.grespo@df.gob.mx Página Web: www.dao.gob.mx





algún componente del sistema se manda a laboratorio para la reparación o sustitución del mismo.

**FLUJO DE PROYECTOS
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
RECORRIDO**

Se realiza un recorrido con el líder vecinal y un representante de Participación Ciudadana delegacional (Dirección Territorial), con la finalidad de conocer la zona y de identificar los puntos donde se instalarán las cámaras y el videograbador, este recorrido se complementa con una minuta que firma el líder donde acepta la instalación de las cámaras en el punto acordado.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA

Se inicia la instalación del Sistema de videovigilancia supervisados por el responsable de la delegación asignado.

La instalación de las Cámaras se realizan en base a los puntos acordados estratégicamente durante el último recorrido.

Si se requiere alguna modificación en el sistema se realiza en el punto siempre tomando en cuenta la funcionalidad del sistema.

CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA

En el punto se pone en marcha el sistema, configurando todas sus funciones a fin de implementar adecuadamente el sistema, las configuraciones van desde la verificación de la hora actual, inicio de grabación de disco duro, visualización correcta de canales, modificación de contraseñas de administración, programación de auto patrullaje de ptz.

ENTREGA DE SISTEMAS

El funcionamiento general del sistema es verificado por el usuario final (Comité vecinal) y supervisado por el representante de la delegación.

Se firma una carta entrega del sistema.

Garantía El usuario final del área delegacional responsable las anomalías encontradas o alguna falla en el sistema el área delegacional nos solicitará una visita técnica para la reparación o revisión del sistema, cabe mencionar que en la mayoría de los casos el sistema es dañado por el usuario final o una tercera persona.

Si el equipo presenta una falla aparente, es enviado al laboratorio para su reparación o sustitución.

El sistema cuenta con una garantía de un año a partir del terminado de la instalación, aplicando por defecto de fábrica por falla general del sistema o por descarga eléctrica.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario 622, Calle 10, Col. Tepeca, México D.F., C.P. 07150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.garcia@df.gob.mx Página Web: www.dao.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MEXICO



Álvaro Obregón
DELEGACIÓN

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

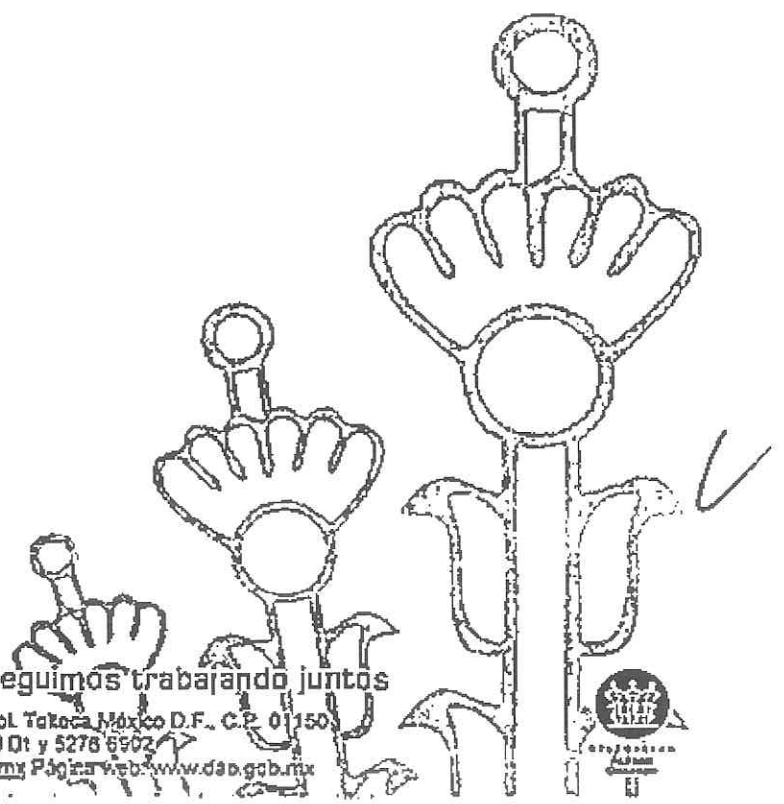
La respuesta de la ciudadanía ante la instalación de los sistemas de video vigilancia ha sido positiva, no solo por la funcionalidad del sistema, sino también por la atención brindada los usuarios finales del sistema.



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





Ciudad de México a 23 de junio de 2016.

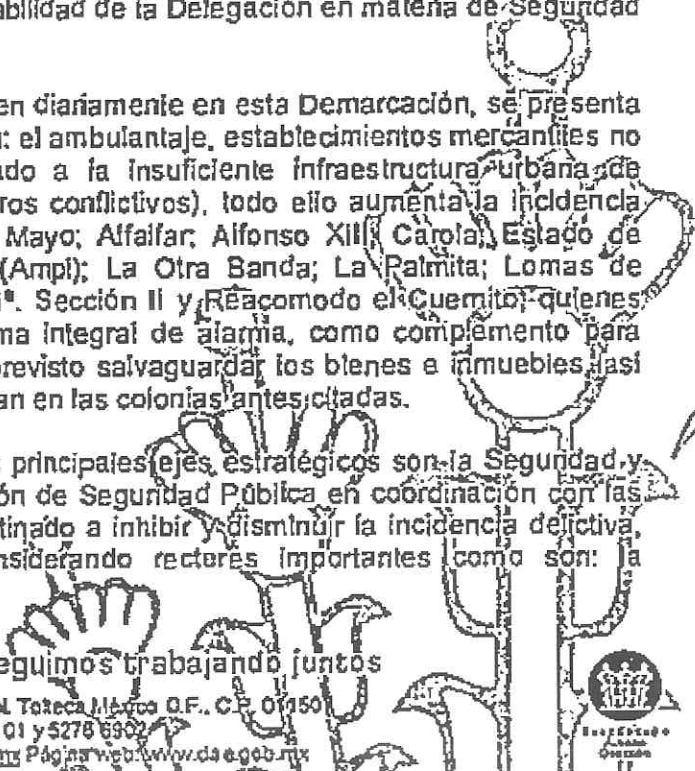
AMPLIACIÓN JUSTIFICACIÓN PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ALARMAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2016 PARA LOS SIGUIENTES 13 COMITÉS: 19 DE MAYO; ALFALFAR; ALFONSO XIII; CAROLA; ESTADO DE HIDALGO (AMPL); ISIDRO FABELA; LA MEXICANA (AMPL); LA OTRA BANDA; LA PALMITA; LOMAS DE CAPULÍN; MOLINO DE ROSAS; OLIVAR DEL CONDE 1ª. SECCIÓN II Y REACOMODD EL CUERNITO

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 63 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.6.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; así como el Requerimiento (Ser) Núm. 106 de la Dirección General de Gobierno, en donde a través de la Dirección de Seguridad Pública, solicita sea sometido ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su autorización del Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo" 2016, para los siguientes 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfar; Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampl); Isidro Fabela; La Mexicana (Ampl); La Otra Banda; La Palmita; Lomas de Capulín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª. Sección II y Reacomodo el Cuernito; con cargo en la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad".

En la Delegación Álvaro Obregón, transita una gran cantidad de personas y trabajadores que habitan en la demarcación; así como población flotante, que desempeñan sus actividades laborales y escolares. Es decir, que miles y miles de trabajadores y estudiantes se trasladan cotidianamente dentro del perímetro de la Delegación, por motivos laborales y estudiantiles; sumándose además población que no reside en ella; lo que provoca una mayor demanda sobre la oferta de servicios públicos que son responsabilidad de la Delegación en materia de Seguridad Pública, entre otros.

Por la gran cantidad de personas que se mueven diariamente en esta Demarcación, se presenta un aumento en los factores de riesgo como son: el ambulante, establecimientos mercantiles no regularizados, narcomenudeo, etc, que aunado a la insuficiente infraestructura urbana de algunas colonias (alumbrado, vigilancia, cruces conflictivos), todo ello aumenta la incidencia delictiva por ejemplo las 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfar; Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampl); Isidro Fabela; La Mexicana (Ampl); La Otra Banda; La Palmita; Lomas de Capulín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª. Sección II y Reacomodo el Cuernito; quienes votaron a favor de la instalación de un sistema integral de alarma, como complemento para líneas telefónicas, con este sistema se tiene previsto salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los ciudadanos que residen en las colonias antes citadas.

Dentro del Programa Delegacional, uno de los principales ejes estratégicos son la Seguridad y Justicia Expedita, implementado por la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con las Dependencias de Procuración de Justicia, destinado a inhibir y disminuir la incidencia delictiva, sobre todo los delitos de alto impacto considerando rectores importantes como son: la prevención y la reacción inmediata.





Bajo esta premisa y dando continuidad al programa implementado en el ejercicio fiscal 2014, en donde también se contrató el servicio de instalación y suministro de alarmas vecinales cuyo resultado fue la gran aceptación por parte de los ciudadanos por la disminución considerable que se obtuvo en materia de incidencia delictiva; en el presente ejercicio 2016 de manera directa la población a través de los Comités Vecinales realizaron la petición incluso de ampliar el beneficio a un número mayor de Colonias para tener una red más amplia de seguridad vecinal al suministrar este servicio.

Por lo antes expuesto, en este ejercicio fiscal 2016 el presente gobierno delegacional atenderá la petición de 13 colonias que votaron a favor de que se les instalará y suministrara 523 nuevas alarmas vecinales que contarán con tecnología de vanguardia GPS; teniendo como objetivo desplegar una red de Seguridad en las colonias identificadas con sus cuadrantes más peligrosos; con base en los datos obtenidos en la estadística criminal y el Atlas Delictivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Es importante mencionar que durante el ejercicio 2013, la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, recomendó a este Órgano Político Administrativo, que de adquirir algún Sistema de Alarmas, este debería de ser compatible con las adquiridas por el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que este Órgano Político Administrativo ha atendido desde el ejercicio 2014 esta recomendación instalando las alarmas con características iguales a la de las Secretaría de Seguridad Pública; es decir, con botones inalámbricos de pánico al ser accionadas tienen como objetivo el atender situaciones de riesgo o emergencia, comunicando de manera directa al Ciudadano con las diferentes instituciones encargadas de propiciar la seguridad pública y situaciones de emergencia, abarcando las zonas en donde exista población vulnerable de inseguridad, victimal y delictivo, a fin de propiciar entornos seguros y que la ciudadanía se sienta protegida.

El servicio de instalación y suministro de las alarmas vecinales, dará como resultado una mejor respuesta en materia de seguridad, implementando tecnología de última generación diseñada para la toma de decisiones en tiempo real a la activación de la alarma, que de manera remota transmitirá la señal a la central de monitoreo (base pata), proyectando la ubicación física a la activación de uno o más dispositivos instalados, a efecto de gestionar y atender las emergencias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

Cada alarma consta de una tecnología especialmente para la seguridad social, en la cual el ciudadano puede confiar plenamente ya que no requiere corriente eléctrica debido a que sus componentes han sido perfectamente diseñados para mantenerse en standby hasta en tanto sea activada, asimismo, su control remoto, cuenta con una tecnología especializada de comunicación, que solo permite la activación de la alarma que ha sido anticipadamente codificado, su sistema inalámbrico tiene la fortaleza de penetrar y atravesar paredes, muros de concreto, láminas, asbesto o compuestos, así como cualquier otro obstáculo en un perímetro de 30 metros de distancia, de carecer totalmente de obstáculos, el alcance de comunicación inalámbrica puede rebasar los 100 metros, el alcance del sonido de la sirena en decibelios supera la norma de los 110 toda vez que fue diseñada particularmente para su instalación en áreas naturales y de intemperie (fachada de casas en calles).

Es importante mencionar que el servicio de instalación y suministro de equipos de alarmas vecinales de seguridad contendrán: indicador sonoro para restablecimiento de línea, después de

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canaño esq. Calle 10, Col. Toluca, México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: gene.crespo@df.gob.mx Página Web: www.das.gob.mx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE MÉXICO



comunicación extensa a la central, Led rojo indicador: Activación.- comunicado/reportado. Apagado.- en espera (stand by). Tensión de la línea telefónica fija óptimo estado de 40 v a 55 tecnología de peso ligero (1200 gramos aprox). Puede transmitir vía conmutador con los siguientes prefijos de salida: #, *, 9, 8, 7, Inmune e interferencia y suciedad en la línea telefónica. Tiempo de transmisión no mayor a 30 segundos, transmisión de señal de alarma con redundancia a dos centrales simultáneamente. Transmite a una central, con respaldo a una segunda. Un único número identificador de cada panel. Compatible con varias compañías telefónicas. Conector RJ 11 lado izquierdo del panel (teléfono opcional). Formato de comunicación Contact ID. Botón rojo de pánico. Capacidad de transmisión de multi-señales identificable. Cable telefónico, integrado con el cual se alimenta el equipo de 1.5 m, mínimo con puig RJ-11 en su extremo. Manual de operación en español. Placa de advertencia fabricada en lámina con pintura al horno. La placa incluye cromática de la delegación (logo de la actual administración, teléfono de emergencia, logo oficial de la delegación).

Por tal motivo, este Órgano Político Administrativo ha asumido íntegramente su compromiso con la ciudadanía para garantizarles mejores condiciones de seguridad y protección; a fin de hacer de nuestro ámbito geográfico un espacio favorable para el desarrollo de las familias, en los negocios, en las vías públicas y en la convivencia armónica en general, procurando un ambiente de tranquilidad, confianza y paz social, en respuesta a uno de los reclamos de mayor demanda por la población, en la seguridad física de los habitantes y de su patrimonio.

Cabe señalar, que se cuenta con el importe necesario para llevar a cabo el Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo" 2016; de acuerdo a la transferencia de presupuesto y se llevará a cabo la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en tiempo y forma; dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en su numeral 4.1.3 Las DGA, en coadyuvancia con las respectivas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán prever, planear y programar con la debida antelación la realización de los procedimientos de contratación, considerando para tal efecto las siguientes circunstancias: calendario presupuestal aprobado; disposiciones que señalan la fecha límite para contraer compromisos; disposiciones que establecen la fecha límite para la realización de trámites programático- presupuestales; cierre del ejercicio presupuestal; plazos inherentes a recursos de inconformidad y demás señalados en la LPGEDF, su Reglamento, la LADF, su Reglamento y los LPC.

Por lo que en este sentido y en el marco de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes", por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apego a lo que a continuación se explica:

Economía: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales tomó en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: el contar con un Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo" 2016 para los 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfar; Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Amp); Isidro Fabela; La Mexicana (Amp); La Otra Banda; La Paimita; Lomas de Capulín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª Sección II y Reacomodo el Cuemito con la finalidad de dar oportuna respuesta de seguridad a

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Totecca, México D.F., C.P. 06150

Tel. 5278 69 01 y 5278 69 02

Correo: renn.crespo@df.gob.mx Página web: www.dae.gob.mx





los habitantes de dichas Colonias, por lo que tomando en consideración la conveniencia de dicha instalación y la seguridad que dará el mismo en beneficio a esta demarcación, se realizara no sólo tomando en cuenta el precio, sino también la calidad en cuanto a los procesos productivos del mismo en beneficio Comunidad Obregonense.

Eficacia: En base a la capacidad de respuesta, que tiene la empresa se tomó en cuenta la infraestructura y recursos necesarios con los que cuenta para poder cumplir y lograr los fines considerados.

Eficiencia: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Seguridad Pública, consideró la infraestructura de la empresa para que se lleva a cabo esta instalación y cumple con los requerimientos solicitados.

Honradez: La contratación de este servicio se realizará aplicando lo previsto en la normatividad aplicable en la materia, prevaleciendo únicamente el interés de los habitantes de la Colonia antes señalada, que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma, así como los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Es importante mencionar, este servicio se contratará con fundamento en las Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracciones I y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:

> Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las estados, las municipalidades, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de esta artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

> Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

> Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación

En Álvaro Obregón seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Totonca México D.F., C.P. 06750

Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: renm.craspo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





Territorial:

- Fracción XIV.- Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes.
- Fracción XLIV.- Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.
- Fracción LXXVI.- Coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito.
- Artículo 27 inciso C de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:
- Inciso C.- Adjudicación Directa.
- Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.
- Artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- ".....La opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan, deberán fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes".
- Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:
- Fracción II.- Peligro o se atere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;
- Fracción II Bis.- Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;
- Artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes: En particular y por lo que respecta a los órganos de representación ciudadana previstos en la Ley, el Instituto Electoral deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias señaladas en el párrafo tercero del artículo 15 " las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de

En Álvaro Obregón seguimos trabajando juntos

Calle Canarie esq. Calle 19, Col. Teotoca México D.F., C.P. 07150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene_cristo@df.gob.mx Página Web: www.dao.gob.mx





campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de las principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana"; así como sobre las atribuciones de los Comités y de los Consejos de las pueblas y el ejercicio de éstas, en específico a las que se refieren los artículos 83 y 84 de esta Ley.

- > Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal:- En el Distrito federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.
- > Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.
- > Artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.- La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de las habitantes del Distrito Federal.
- > Artículo 129 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- La Dirección General de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:
 - > fracción III.- Establecer y desarrollar las estrategias de trabajo adecuadas para coordinar entre los Comités Vecinales y los órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas en las temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso del suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de Programas de seguridad Pública de la demarcación territorial del órgano Político Administrativo.
 - > Fracción V.- Formular, vigilar y coadyuvar en la ejecución de los Programas de Seguridad Pública, viabilidad y prevención del Delito de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes
- > 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.- "En cumplimiento del artículo 54 de la LADF, el estudio de precios de mercado se podrá realizar de dos maneras...."
 - > Fracción II.- "Con un estudio de precios de mercado, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico a cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requieran, para que presenten una cotización estableciendo periodo para su recepción, observando lo siguiente...."

Página 6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntas

Calle Canarias esq. Calle 10, Col. Tláhuac, México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.crespo@dgo.gob.mx Página web: www.dgo.gob.mx





No se omite mencionar que la realización de un procedimiento de Licitación Pública Nacional llevaría aproximadamente 21 días y una Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de acuerdo al numeral 2.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos (Polalines) del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que se deben enviar al Órgano Interno de Control para los comentarios pertinentes, cinco días hábiles previo al procedimiento, posteriormente hacer las precisiones si aplican o no. Adicionalmente, considerar cinco días hábiles para la publicación de las bases, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional.
- Para el acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, la Convocante determinará los plazos en las bases de la Licitación, tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los Bienes a adquirir o de los Servicios a Contratar.
- La Convocante en la Junta de Aclaración de Bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.
- En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases; y así evitar posibles inconformidades por alguno de los participantes.

Como este servicio de instalación y suministro de alarmas vecinales, es necesario adquirirlo para dar inicio en el mes de julio a los proyectos específicos del Presupuesto Participativo 2016 para los 13 Comités: 19 de Mayo; Aifaifar; Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampi); Istidro Fabela; La Mexicana (Ampi); La Otra Banda; La Palmita; Lomas de Capuín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1º. Sección II y Reacomodo el Cuernito, de acuerdo al Requerimiento (Ser) No. 105; y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se llevará a cabo el 30 de junio de 2016; se consideró que no se podría llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y debido a la relevancia de contar con el Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas, se consideró presentar ante el Pleno el caso respectivo para su autorización.

Este Órgano Político Administrativo, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos de Presupuesto Participativo, a fin de salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los ciudadanos de las colonias antes citadas, que de no hacerlo estaríamos violentando el rubro de la seguridad y servicios públicos que se tomaron como acuerdos en la consulta ciudadana para llevar a cabo los proyectos específicos de dicho presupuesto participativo, en observancia a lo establecido en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





Es necesario señalar, que mediante previo estudio de mercado, se acreditan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de la contratación para el Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo 2016, para cumplir a los 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfa; Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampl); Isidro Fabela; La Mexicana (Ampl); La Otra Banda; La Palmita; Lomas de Capulín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª. Sección II y Reacomodo el Cuemito dando cabal cumplimiento al artículo 54 fracción II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este Órgano Político Administrativo está aplicando los recursos del Presupuesto Participativo 2016, asignado a los Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana.

En atención a sus oficios números DAO/DGA/1397/2016, DAO/DGA/1636/2016, ambos de fechas 22 de Julio de 2016 y DAO/DGA/1412/2016, del 29 de agosto de 2016, respectivamente, mediante los cuales solicita reforzar, transparentar y eficientar las adquisiciones concenientes a los casos números 26 y 28, correspondientes a la adquisición de la Instalación y Suministro de Equipos de Alarmas Vecinales de Seguridad; con "Presupuesto Participativo" 2016; al respecto me permito informarle lo siguiente:

La Delegación Álvaro Obregón conjuntamente con la SSPDF se ocupan de salvaguardar la seguridad de la sociedad, lograr el aseguramiento de las colonias de esta Demarcación territorial en donde existen índices altos a la violencia, para lograr la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz dentro del marco-jurídico democrático y participativo que garantice entre la comunidad obregonense un orden político, económico y social justo. Con la incorporación de la modernización de los equipos y la generación de nuevas herramientas tecnológicas, las cuales son indispensables para combatir y prevenir de manera más certera y eficaz los delitos que se suscitan en esta demarcación.

La Seguridad Ciudadana es una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México como para la Delegación Álvaro Obregón ya que se atenderán diversas acciones, que se caracterizan por impulsar la perspectiva preventiva. Es de destacar que la distribución de alarmas es de acuerdo a los Proyectos del Presupuesto Participativo, para actuar de manera oportuna en casos de emergencia con particular énfasis en las colonias en donde se presenta un mayor índice de delincuencia con la finalidad de proteger a las familias, originándoles mayor tranquilidad en sus domicilios como en las calles.

Como parte de las estrategias para prevenir el delito y fomentar la participación de la ciudadanía el Programa de Alarmas Vecinales, tiene el objetivo de vincular a la población con las autoridades quienes tendrán la responsabilidad de atender los llamados de emergencia a través de los Centros de Monitoreo Delegacional, conocido como Base Plata.

La Seguridad Pública es una de las preocupaciones más importantes para la Delegación Álvaro Obregón aunque sus facultades en esta materia sean limitadas, es responsable de proponer acciones, que de manera conjunta con el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Pública, coadyuven a mejorar la tranquilidad y seguridad de

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canaria esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F. C.P. 06150

Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rense.crospro@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





la población, por ello y con el objetivo de avanzar hacia un modelo de Delegación más segura, se trabaja en las líneas de acción; impulsar y fortalecer los programas de Prevención del Delito. Dando cumplimiento a la fracciones LXXVI y LXXXII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El tema de las alarmas fue una de las solicitudes que se plantearon los Comités Ciudadanos, por lo que la aprobación de este caso representa la posibilidad de atender esta petición de los Comités de referencia, con el objeto de inhibir de manera directa la delincuencia en las zonas conflictivas.

En materia de Alarmas en lugares públicos para la prevención del crimen y/o combate del crimen. Es una tecnología multifuncional, inicialmente usada para el manejo de riesgos.

Considerando lo enunciado anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal que a la letra dice: "La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal".

Con relación a la instalación de las Alarmas vecinales el proceso de instalación es el siguiente:

Se presenta personal de la empresa debidamente identificado al domicilio indicado para la instalación de la alarma vecinal.

Se revisa que se cuente con línea telefónica funcionando.

Se revisa las conexiones de la roseta principal para la conexión de la alarma.

Se desconecta el aparato telefónico existente en la roseta telefónica principal y se conecta la alarma vecinal.

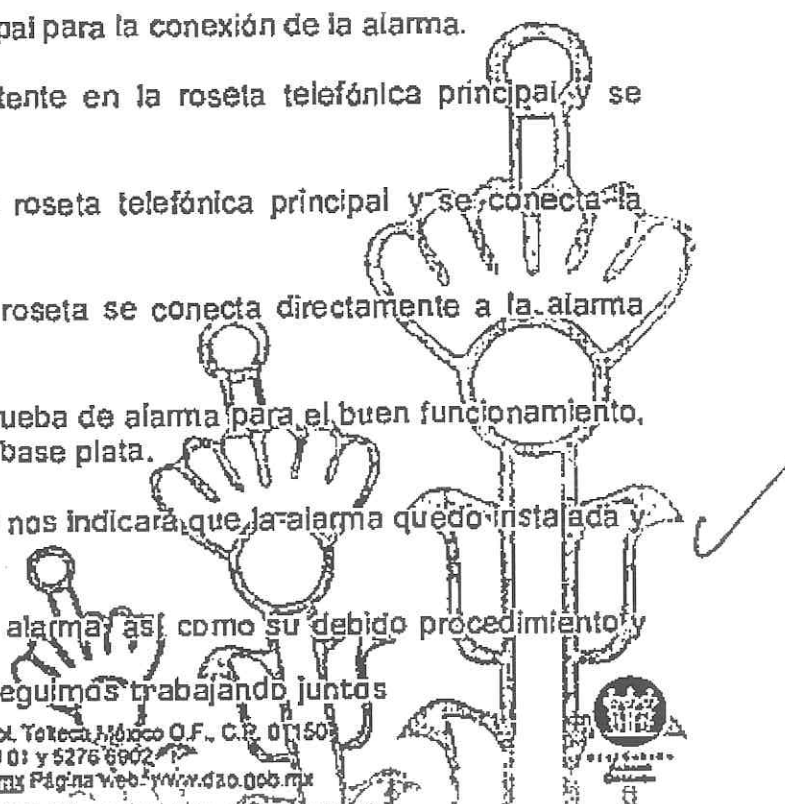
El aparato telefónico desconectado de la roseta telefónica principal y se conecta la alarma vecinal.

El aparato telefónico desconectado de la roseta se conecta directamente a la alarma vecinal.

Teniendo el paso anterior se realiza una prueba de alarma para el buen funcionamiento, verificando que llegue la señal de alarma a base plata.

En la base plata se recibe la emergencia y nos indicará que la alarma quedó instalada y en buen funcionamiento.

Se le informa al usuario cómo funciona la alarma así como su debido procedimiento y



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canasta esq. Calle 10, Col. Telcel, México D.F., C.P. 07150
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dfo.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
ALVARO OBREGÓN, S.P.A. - S.A. de C.V.

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

seguimiento de la base plata.

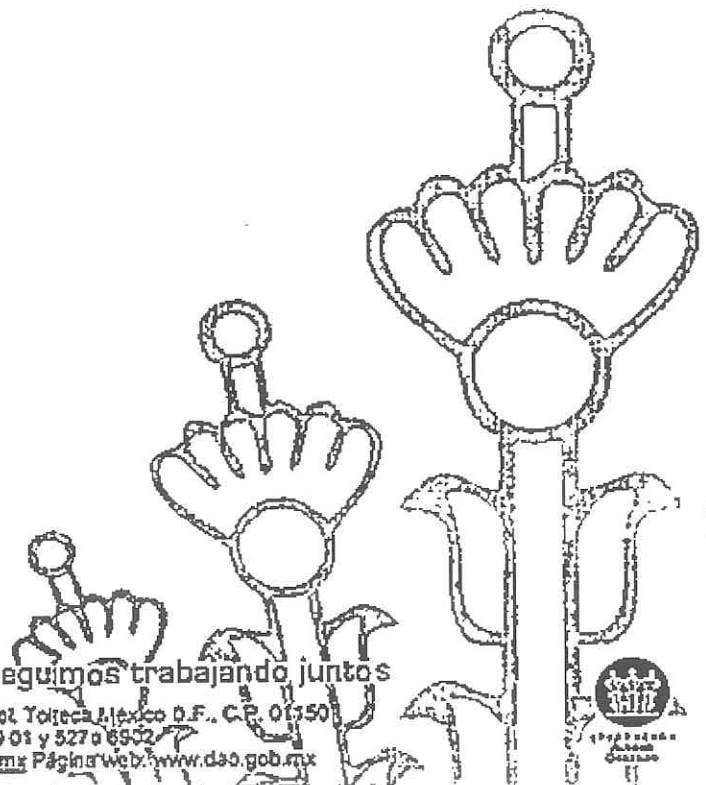
La base plata regresa la llamada al Usuario para confirmar la conexión y buen funcionamiento de la alarma.



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Yojiteca, México D.F., C.P. 06750
Tel. 5276 69 01 y 5276 69 02

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

Ciudad de México, a 01 de agosto 2016
Oficio: DAO/DGG/202/2016
Asunto: El que se señala

C. Juan Carlos Rocha Cruz
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana
y Zonas Territoriales
En la Delegación Álvaro Obregón
Presente

Con la finalidad de atender el Oficio No DAO/DGA/1412/2016 y su similar DAO/DGA/1636/2016, signado por el Director General de Administración Lic. René Antonio Crespo Díaz referente a las adquisiciones concernientes a los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, del "Presupuesto Participativo 2016", solicitamos la información correspondiente de las personalidades acreditadas de quienes estarán recibiendo el beneficio del Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas Vecinales de Seguridad con "Presupuesto Participativo 2016" para dar seguimiento al proceso del destinatario y poder presentarlo al Órgano de Control Interno, atendiendo su comentario vertido en cuanto a la entrega y suministro de estos bienes.

Así mismo, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para reagendar las nuevas fechas y realizar los recordos en coordinación con el Órgano de Control Interno las cuales se habían previsto de los días 15 al 23 de agosto del año en curso y a la fecha no se han llevado a cabo.

Quedo de usted

ATENTAMENTE.

01 SET 2016
RECIBIDO

CDMX
GOBIERNO FEDERAL
01 SEP 2016
DELEGACIÓN
ÁLVARO OBREGÓN

OFICINA DE PARTES
15 de Agosto de 2016
Lic. Amílcar García Díaz
Tel: 52765771, 55162319

[Handwritten Signature]
Lic. Juan Carlos Palma Ambríz
Director

C.c.p.e.p. Lic. María Araceli Hidalgo Torres - Jefa Delegacional en Álvaro Obregón - Correo: mariahidalgo@dao.gob.mx
Lic. Amílcar García Díaz, Director General de Gobierno - Correo: amilcar.garcia@dao.gob.mx
Lic. René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración - para su conocimiento

JCPA/PGCC

02 SET. 2016
En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tel. 52765771, 55162319

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2012 - 2017

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

FECHA DE RECEPCION	23/09/2016
TURNO ADMVO. D.G.A	1528
TURNO DRMSG.	0876

No. DE OFICIO	DAO/DGG/DSP/239/2016
NOMBRE	RENE ANTONIO CRESPO DIAZ
CARGO	DIAECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO

POR INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DAO/DGA/1397/2016, DAO/DGA/1412/2016 Y DAO/DGA/1636/2016 REFERENTE AL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016", AL RESPECTO SE ENVIAN JUSTIFICACIONES AMPLIADAS CONCERNIENTES A LOS ESTADOS DE CASOS Nos. 26,27,28,29 Y 30.

PARA SER ATENDIDO POR

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
VLSES EMMAUEL SAMPERIO QUARTE

COORDINADOR DE ALMACENES, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR
FERNANDO ALCANTARA RIVERA

J.U.D. DE CONCURSOS
MIGUEL ANGEL AGUILAR CALVO

J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES
EFRAIM PIÑA QUINTANA

J.U.D. DE CONTRATOS
FERNANDO ROMERO DIAZ

J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS
HAZARIO MAR GUTIERREZ GARCIA

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES

J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR
SILVIA LUSO RODRIGUEZ

TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA Y FORMA DE AUDITORIAS

SEGUROS Y SINIESTROS

MANTENIMIENTO EXTERNO

INSTRUCCIÓN

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

PARA CONOCIMIENTO

ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA FIRMA DEL DIRECTOR

ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

OBSERVACIONES

TODA RESPUESTA DEBERA SER DIRIGIDA A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES INDICANDO EL NUMERO DE TURNO QUE CORRESPONDA.

PRIORIDAD DE ATENCION

NORMAL
2 DIAS HABILES

URGENTE

ATENTAMENTE

OTROS

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos
AV. Central y Calle 19 en Col. Telcel del Álvaro Obregón C.P. 01150
Comunicación: 56242424 ext. 44444444 Fax: 56242424
Tel: 5576 6319

Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Encaremos cultura de usar papel reciclado





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración

FECHA:	22/09/2016
TURNO:	1520
FOLIO:	2388
TURNO DE LA PARTICULAR:	0

CONTROL ADMINISTRATIVO

PARA: C. JUAN MANUEL CORTÉS RICO,
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DE: RENÉ ANTONIO CRÉSPO DÍAZ,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE OFICIO.	DE FECHA:	PROCEDENCIA.
DAO/DGG/DSP/239/2016	21/09/2016	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA U.C. JUAN CARLOS PALMA AMBRIZ

ASUNTO

Por Instrucciones del Director General de Gobierno y en atención a los oficios DAO/DGA/1397/2016, OAO/DGA/1412/2016 y OAO/DGA/1636/2016 referente al "Presupuesto Participativo 2016"; al respecto se envían Justificaciones Ampliadas concernientes a los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30.

CDMX
GOBIERNO DEL ESTADO DE ALVARO OBREGON
22 SEP 2016
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

OBSERVACIONES

INSTRUCCIÓN	TRÁMITE
PARA CONOCIMIENTO:	<input type="checkbox"/>
PARA ATENDER Y DAR RESPUESTA OPORTUNAMENTE:	<input checked="" type="checkbox"/> NORMAL <input checked="" type="checkbox"/>
COMENTAR CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:	<input type="checkbox"/>
ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ELABORAR NOTA INFORMATIVA:	<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/>
DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR EL AVANCE:	<input type="checkbox"/> EXTRAURGENTE <input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

ATENTAMENTE

LIC. RENÉ ANTONIO CRÉSPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ: RACD / PRH / LMO

FECHA DE VENCIMIENTO: //



SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalcoy, C.P. 01150.

Correo: rene.crispo@alobregon.cdmx.gob.mx Página web: www.alobregon.cdmx.gob.mx

Tel: 5276 6901 / 5276 6902

Antes de imprimir, preste en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

COMITÉ DE DELEGACIÓN 2011 - 2011

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

Ciudad de México, a 21 septiembre 2016
Oficio: DAO/DGG/DSP/ 239 /2016
Asunto: Justificaciones Ampliadas
concernientes a los Listados
de Casos Nos. 26,27,28,29 y 30
(Presupuesto Participativo 2016)

Lic. Rene Antonio Crespo Díaz
Director General de Administración
P r e s e n t e

Por instrucciones del Director General de Gobierno y en atención a los oficios DAD/DGA/1397/2016, DAO/DGA/1412/2016 y DAO/DGA/1636/2016, en los cuales se solicita se refuerce y amplíe la fundamentación del Artículo 54, fracciones II y II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, concernientes a los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, relativos a la Instalación y Suministro de Equipos de Alarmas Vecinales de Seguridad; Instalación y Colocación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Servicio de Instalación y Suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia, con "Presupuesto Participativo 2016"; que se presentaron en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 6 de Julio del 2016, y en atención a los comentarios vertidos por el Órgano de Control Interno.

Con relación al punto 1 "Documentar ampliamente en que consiste el servicio de instalación; toda vez que en años anteriores la Dirección de Seguridad Pública, participo conjuntamente con el Órgano de Control Interno en dicha colocación del Servicio y esta Dirección no cuenta con las actas levantadas en ese proceso".

Al respecto envío Justificación ampliada de los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, relativo a la Instalación y Colocación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Servicio de Instalación y Suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia, con "Presupuesto Participativo 2016"; y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 26 párrafo primero, 52, 54 fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Al respecto envío Justificación ampliada para el Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con "Presupuesto Participativo 2016" y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 26 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.

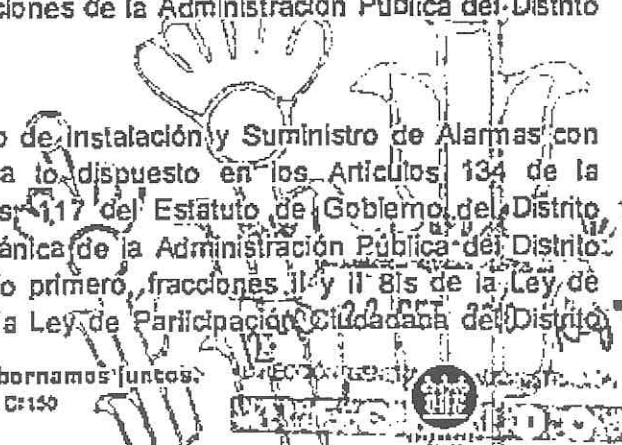
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 02150

Página web: www.dgg.gob.mx

Tel.: 52774044



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



F. 2388 T. 1528



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
COORDINACIÓN 2015 - 2016

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Une Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con relación con el punto 2 "Presentar personalidades acreditadas de quienes estarán recibiendo el beneficio de este servicio para dar seguimiento al proceso del destinatario y poder presentarlo al Órgano de Control Interno".

Al respecto hago de su conocimiento que el personal de Participación Ciudadana en coordinación con el personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, se encuentran en proceso de entrega de Alamos Vecinales de Presupuesto Participativo 2016, así mismo comunico que en cuanto se tenga recabada la información requerida al área de Participación Ciudadana sobre el proceso de los destinatarios a los cuales se les entregará y suministrará estos bienes, se presentara al Órgano de Control Interno.

Adjunto remito a usted, oficio DAO/DGG/DSP/202/2016, de fecha 01 agosto del 2016, enviados al Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales solicitando la información requerida.

Quedo de usted.

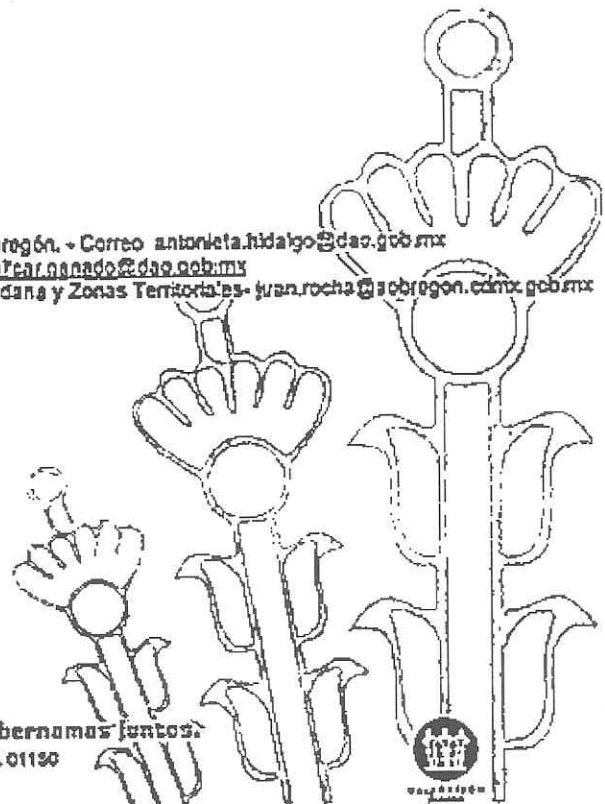
Atentamente



Lic. Juan Carlos Palma Ambríz
Director

C.c.p. Lic. María Antonieta Hidalgo Torres. - Jefa Delegacional en Álvaro Obregón. - Correo antonieta.hidalgo@dao.gob.mx
Lic. Amílcar Ganado Díaz, Director General de Gobierno. - Correo amfcar.ganado@dao.gob.mx
C. Juan Carlos Rocha Cruz, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales. - juan.rocha@alobregon.cdmx.gob.mx

JCPA/PGC*



En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos.
Av. Canales Esq. Calle 18, Col. Tebeuca, C.P. 01130
Página web: www.dao.gob.mx
Tel.: 52774044



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

AMPLIACIÓN JUSTIFICACION PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV. "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2016, PARA LOS SIGUIENTES 29 COMITÉS: 1RA. VICTORIA, 2DA. EL PIRUL (AMPL), ÁGUILAS 3ER. PARQUE, ARCOS DE CENTENARIO, CALZADA JALALPA, CHIMALISTAC, COLINAS DE TARANGO, EL ÁRBOL, EL BOSQUE SECCIÓN TORRES, EL CUERNITO, ESTADO DE HIDALGO, FRANCISCO VILLA, GRAL. A. ROSALES, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, JURISTAS, LA JOYA, LA PRESA, LOMAS DE LAS ÁGUILAS, LOMAS DE NUEVO MÉXICO, LOMAS DE SAN ÁNGEL INN, LOMAS DE TETELPAN, MARGARITA M. DE JUÁREZ, MOLINO DE ROSAS (AMPL), PUEBLO NUEVO, SAN ÁNGEL INN, TIZAMPAMPANO, TLACDPAC, TLACUITLAPA Y LA LOMA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Requerimiento (Ser) Núm. 106 de la Dirección General de Gobierno, en donde a través de la Dirección de Seguridad Pública, solicitan sea sometido ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su autorización y llevar a cabo el servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, para los siguientes 29 Comités: 1ro. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuernito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuitlapa y La Loma, con cargo en la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad".

En la Delegación Álvaro Obregón, transita una gran cantidad de personas y trabajadores que habitan en la demarcación; así como población flotante, que desempeñan sus actividades laborales y escolares. Es decir, que miles y miles de trabajadores y estudiantes se trasladan cotidianamente dentro del perímetro de la Delegación, por motivos laborales y estudiantiles; sumándose además población que no reside en ella; lo que provoca una mayor demanda sobre la oferta de servicios públicos que son responsabilidad de la Delegación en materia de Seguridad Pública, entre otros.

Por la gran cantidad de personas que se mueven diariamente en esta Demarcación, se presenta un aumento en los factores de riesgo como son: el ambulante, establecimientos mercantiles no regularizados, narcomenudeo, etc, que aunado a la insuficiente infraestructura urbana de algunas colonias (alumbrado, vigilancia, cruceros conflictivos), todo ello aumenta la incidencia delictiva por ejemplo los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuernito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 06160
Tel 5278 89 01 y 5278 1902

Correo: rrm@cdm.gov.mx Página web: www.dsa.gov.mx



ALVARO OBREGÓN
MAYORALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuilapa y La Loma, quienes votaron a favor de la instalación de un sistema ó cámaras de vigilancia para salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los vecinos que residen en las colonias antes citadas se concertó el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016.

Dentro del Programa Delegacionales, uno de los principales ejes estratégicos son la Seguridad y Justicia Expedita, implementado por la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con las Dependencias de Procuración de Justicia, destinado a inhibir y disminuir la incidencia delictiva, sobre todo los delitos de alto impacto considerando rectores importantes como son: la prevención y la reacción inmediata.

Bajo esta premisa y dando continuidad al programa implementado en el ejercicio fiscal 2014, en donde también se contrato el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, cuyo resultado fue la gran aceptación por parte de los ciudadanos por la disminución considerable que se obtuvo en materia de incidencia delictiva; en el presente ejercicio 2016 de manera directa la población a través de los Comités Vecinales realizaron la petición incluso de ampliar el beneficio a un número mayor de Colonias para tener una red más amplia de seguridad vecinal al suministrar este servicio de suministro e instalación.

Por lo antes expuesto, en esta ejercicio fiscal 2016 el presente gobierno delegacional atenderá la petición de las 29 Colonias que votaron a favor de que se les instalen y suministren 29 nuevos Sistemas de Monitoreo CCTV que contarán con tecnología de vanguardia e incluirá lo siguiente: 1 videograbador digital de 8 canales, soporte para 8 discos, 8 canales de audio, salida HD, con disco duro de 2TB SATA, 7 Cámaras Bala Interior/Exterior 1200TVL ULTRA HR+ 2.0 IR EXIR inteligente de 40 m Día/Noche Real, 7 Gabinetes para cámara con protección IP66, 1 mini domo PTZ de alta velocidad con IR 50m. y zoom de 1X, 1 Fuente de poder para CCTV, 8 Pares de Transrecep. pasivo para cámaras turbo HD, 1 Monitor de profesional led 32", 1 Gabinete especializado para resguardo de videograbador cable HDMI 1 metro largo, 1 UPS de 100 KVA Pixeles 5 bobinas de cable UTP Intemperie CAT.6 para CCTV instalación puesta en punto; teniendo como objetivo desplegar una red de Seguridad en las colonias identificadas con sus cuadrantes más peligrosos; ello con base, en los datos obtenidos en la estadística criminal y el atlas delictivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

El Sistema de Monitoreo CCTV, a través de sus sensores tienen diversas funciones como son: detección de movimiento, máscara para áreas de privacidad, alarma por bloqueo en las cámaras, alarma por pérdida en señal de video, visualización y reproducción, al ser accionadas tienen como objetivo el atender situaciones de riesgo o emergencia, a través de las diferentes instituciones encargadas de propiciar la seguridad pública y situaciones de emergencia, abarcando las zonas en donde exista población vulnerable de Inseguridad, Victimat y delictiva, a fin de propiciar entornos seguros y que la ciudadanía se sienta protegida.

Con el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, dará como resultado el contar con una respuesta rápida y expedita en materia de seguridad, implementando tecnología de última generación diseñada para la toma de decisiones en tiempo real a la visualización a través del CCTV, que de manera remota transmitirá la señal o la central de monitoreo (base plana), proyectando la ubicación física o la activación de una o más dispositivos instalados, a efecto de gestionar y atender las emergencias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

Página 2





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Cada Sistema de Monitoreo CCTV, consta de una tecnología especialmente para la seguridad social, en la cual el ciudadano puede confiar plenamente ya que su Soporte Electrónico regulado, tienen una batería sellada recargada libre de mantenimiento, su operación es totalmente automática, tiene integrado supresor de ruidos y picos, alarma audible en ausencia de energía C. A. Panel frontal con leds indicadores, línea presente, regulando línea/baja, operación en batería descargada y/o fallo de batería, asimismo, su gabinete cuenta con protección IP66 resistente a intrusión de polvo fino y lluvia intensa. Soporta múltiples tipos de grabación ya que cuenta con una tecnología especializada, que muestra el estado local de la grabación en tiempo real de la misma sus LEDs ir de alta potencia permiten iluminar hasta 50 metros en total oscuridad, ya que fue diseñada particularmente para su instalación en áreas naturales y de intemperie (fachada de casas en calles).

La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se efectuarán en los lugares estratégicos con la finalidad de contribuir en la prevención, inhibición y combate a conductas ilícitas garantizando el orden y la tranquilidad de los habitantes. Es decir, a fin de inhibir la incidencia delictiva, la Delegación Alvaro Obregón tiene como objetivo estratégico, ampliar el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016; desplegando una Red de seguridad en las colonias identificadas con sus cuadrantes más peligrosos; ello con base en datos duros obtenidos en la estadística criminal y el atlas delictivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Este Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, cuyo objetivo es la de atender en forma expedita situaciones de riesgo o emergencia ayudando al ciudadano a través de las diferentes instituciones encargadas de propiciar la seguridad pública y situaciones de emergencia abarcando las zonas en donde exista población vulnerable de inseguridad, víctimas y delictivo, a fin de propiciar entornos seguros y que la ciudadanía se sienta protegida.

Razones por las cuales, la Delegación Alvaro Obregón, dentro de sus atribuciones está la de velar por la seguridad pública de los habitantes obregonenses, la prevención de delitos, combatir la delincuencia que impere en la demarcación, asegurar una procuración de justicia eficaz para reducir los índices de impunidad y la de apoyar y atender de forma integral a los requerimientos de la comunidad Obregonense como parte de las acciones permanentes y prioritarias que se llevan a cabo para velar por la seguridad de esta demarcación, así como coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito, atender de forma integral los requerimientos de los habitantes obregonenses, establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; de conformidad con lo dispuesto en el 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en ese tenor, y que de acuerdo a la consulta ciudadana para la definición de proyectos específicos del Presupuesto Participativo 2016, con los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jatalpa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Arbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gra. A. Rosaes, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nueva, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuilapá y La Loma; se concertó Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, para salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los vecinos que residen en las Colonias antes citadas.



En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Troteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 6276 66 01 y 5276 66 02

Correo: rrm@ceproedf.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





Por lo que para la consecución de los objetivos, se dará continuidad a las siguientes líneas de acción:

- ❖ Garantizar las condiciones de seguridad a los ciudadanos y mantener un orden público y la paz social, previniendo los delitos, a través de la investigación y persecución para hacer efectiva la Seguridad Pública, la cual debe regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos..
- ❖ Generar condiciones de seguridad para la ciudadanía.
- ❖ Con la contratación de este servicio se dará cumplimiento a las programas y metas establecidas por la Delegación, en materia de Seguridad Pública, de tal forma que no se vea afectada la atención a la comunidad Obregonense.

Por lo anterior, es que hay la necesidad de contar con el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, y para ello esta Dependencia analizó las propuestas presentadas por las empresas participantes, las cuales cubren la totalidad de la partida que integra el paquete único, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Requerimiento (Ser) número 106 con los siguientes complementos: 1 videograbsdor digital de 8 canales, soporte para 8 discos, 8 canales de audio, salida HD, con disco duro de 2TB SATA, 7 Cámaras Baía interior/externa 1200TVL ULTRA HR+ 2.0 IR EXIR inteligente de 40 m Día/Noche Real, 7 Gabinetes para cámara con protección IP66, 1 mini demo PTZ de alta velocidad con IR 50m. y zoom de 1X, 1 Fuente de poder para CCTV, 8 Pares de Transrecep, pasivo para cámaras turbo HD, 1 Monitor de profesional 32", 1 Gabinete especializado para resguardo de videograbador cable HDMI 1 metro largo, 1 UPS de 100 KVA Pixeles 5 bobinas de cable UTP Intemperie CAT.6 para CCTV instalación puesta en punto, los cuales serán suministrados e instalados en las 29 Camilés1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalapa, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Arbol, El Bosque Sección Tarres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Grai. A. Rosaies, José María Pine Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Teitpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Resas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampane, Tlacopac, Tlacuillaipa y La Lema.

Por tal motivo, este Órgano Político Administrativo ha asumido íntegramente su compromiso con la ciudadanía para garantizar las mejores condiciones de seguridad y protección; a fin de hacer de nuestro ámbito geográfico un espacio favorable para el desarrollo de las familias, en los negocios, en las vías públicas y en la convivencia armónica en general, procurando un ambiente de tranquilidad, confianza y paz social, en respuesta a uno de los reclamos de mayor demanda por la población, en la seguridad física de los habitantes y de su patrimonio.

Cabe señalar, que se cuenta con el importe necesario para llevar a cabo el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, de acuerdo a la transferencia de presupuesto y se llevará a cabo la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en tiempo y forma; dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Una Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en su numeral 4.1.3 Las DGA, en coadyuvancia con las respectivas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán prever, planear y programar con la debida antelación la realización de los procedimientos de contratación, considerando para tal efecto las siguientes circunstancias: calendario presupuestal, aprobado; disposiciones que

En Alvaro Obregón seguimos trabajando juntas

Calle Canario 614, Calle 10, Col. Tlaxcala México D.F., C.P. 06150

Tel. 5276 69 61 y 5276 69 02

Correo: rensa.prespo@dfo.gob.mx Página web: www.dfo.gob.mx





señalen la fecha límite para contraer compromisos; disposiciones que establecen la fecha límite para la realización de trámites programático- presupuestales; cierre del ejercicio presupuestal; plazos inherentes a recursos de inconformidad y demás señalados en la LPGEDF, su Reglamento, la LADF, su Reglamento y los LPC.

Por lo que en este sentido y en el marco de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "....La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes", por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apego a lo que a continuación se explica:

Economía: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tomó en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: el contar con un Servicio de instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, para las 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampi), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jatolpa, Chimalistac, Cofinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Graf. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel inn, Lomas de Tetelpan, Margarita M. de Juárez, Malino de Rosas (Ampi), Pueblo Nuevo, Son Ángel inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuillapa y La Loma, con la finalidad de dar oportuna respuesta de seguridad a los habitantes de dichas Colonias, por lo que tomando en consideración la conveniencia de dicha instalación y la seguridad que dará el mismo en beneficio a esta demarcación, se realizara no sólo tomando en cuenta el precio, sino también la calidad en cuanto a los procesos productivos del mismo en beneficio Comunidad Obregonense.

Eficacia: En base a la capacidad de respuesta, que tienen las empresas se tomó en cuenta la infraestructura de sus instalaciones y recursos necesarios con los que cuenta para poder cumplir y lograr los fines considerados.

Eficiencia: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Seguridad Pública, consideraron que las empresas participantes cumplen con los requerimientos solicitados, para llevar a cabo el Servicio de instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016.

Honradez: La contratación de este Servicio de instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016 se realizará aplicando lo previsto en la normatividad aplicable en la materia, prevaleciendo únicamente el interés de los habitantes de las Colonias antes señaladas, que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma, así como los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Es importante mencionar, este servicio se contratará con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 18, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01350
Tel. 5278 69 01 y 5278 8902

Correo: rmg.crspp@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





Distrito Federal, numerales 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.
- Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

- Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial:
 - Fracción XIV.- Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes.
 - Fracción XLIV.- Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.
 - Fracción LXXVI.- Coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito.
- Artículo 27 Inciso C de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:
 - Inciso C.- Adjudicación Directa.
- Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.





- > Artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-
".....Le opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan, deberán fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes".
- > Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:
 - > Fracción II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;
 - > Fracción II Bis.- Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;
- > Artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes: En particular y por lo que respecta a los órganos de representación ciudadana previstos en la Ley, el Instituto Electoral deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias señaladas en el párrafo tercero del artículo 15 " las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formalivas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana" así como sobre las atribuciones de los Comités y de los Consejos de los pueblos y el ejercicio de éstas, en específico a las que se refieren los artículos 83 y 84 de esta Ley.
- > Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- En el Distrito federal existe el presupuesto participativa que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.
- > Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos, de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.





- > **Artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.-** La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal.
- > **Artículo 129 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.-** La Dirección General de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:
 - > **fracción III.-** Establecer y desarrollar las estrategias de trabajo adecuadas para coordinar entre los Comités Vecinales y los órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas en los temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso del suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de Programas de seguridad Pública de la demarcación territorial del órgano Político Administrativo.
 - > **Fracción V.-** Formular, vigilar y coadyuvar en la ejecución de los Programas de Seguridad Pública, vigilancia y prevención del Delito de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes.

> **4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.-** "En cumplimiento del artículo 54 de la LADF, el estudio de precios de mercado se podrá realizar de dos maneras..."

> **Fracción II.-** "Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico a cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requieren, para que presenten una cotización estableciendo periodo para su recepción, observando la siguiente....."

No se omite mencionar, que la realización de un procedimiento de Licitación Pública Nacional llevaría aproximadamente 21 días y una invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores de acuerdo al numeral 2.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos (Políticas) del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que se deben enviar al Órgano Interno de Control para los comentarios pertinentes, cinco días hábiles previos al procedimiento, posteriormente hacer las precisiones si aplican o no. Adicionalmente, considerar cinco días hábiles para la publicación de las bases, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional.
- Para el acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, la Convocante determinará los plazos en las bases de la Licitación, tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los Bienes a adquirir o de los Servicios a Contratar.





- La Convocante en la Junta de Aclaración de Bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.
- En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases; y así evitar posibles inconformidades por alguno de los participantes.

Como este Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, es necesario adquirirlo para dar inicio en el mes de julio a los proyectos específicos del Presupuesto Participativo 2016 para los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalisco, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel inn, Lomas de Teteipán, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuillapa y La Loma, de acuerdo al Requerimiento (Ser) No. 106; y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se llevará cabo el 30 de junio de 2016; se consideró que no se podría llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional y/a Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y debida a la relevancia de contar con el Servicio de Instalación y Suministra de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, se consideró presentar ante el Pleno el caso respectiva para su autorización.

Este Órgano Político Administrativa, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos de Presupuesto Participativo, a fin de salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los ciudadanos de las colonias antes citadas, que de no hacerlo estaríamos violentando el rubro de la seguridad y servicios públicos que se tomaran como acuerdo en la consulta ciudadana para llevar a cabo los proyectos específicos de dicho presupuesto participativo, en observancia a lo establecido en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Es necesario señalar, que mediante previo estudio de mercado, se acreditan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de la contratación para el Servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, "Presupuesto Participativo" 2016, para cumplirle a los 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. el Pirul (Ampl), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalisco, Chimalistac, Colinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel inn, Lomas de Teteipán, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampl), Pueblo Nuevo, San Ángel inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuillapa y La Loma, dando cabal cumplimiento al artículo 54 fracción II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este Órgano Político Administrativa está aplicando los recursos del Presupuesto Participativo 2016, asignado a los Proyectos Ganadores de la Consulta Ciudadana.





En atención a sus oficios números DAD/DGA/1397/2016, DAD/DGA/1636/2016, ambos de fechas 22 de julio de 2016 y DAO/DGA/1412/2016, del 29 de agosto de 2016, respectivamente, mediante los cuales solicita reforzar, transparentar y eficientar las adquisiciones concernientes a los casos números 27, 29 y 30, correspondientes a la adquisición de la Colocación de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y Servicio de Instalación y suministro del Cableado al Sistema de Cámaras de Vigilancia (CCTV), con "Presupuesto Participativo" 2016; al respecto me permito informarle lo siguiente:

El servicio de Instalación y Suministro de Circuito Cerrado de Televisión CCTV. "Presupuesto Participativo" 2016, Para los siguientes 29 Comités: 1ra. Victoria, 2da. El Pirul (Ampli), Águilas 3er. Parque, Arcos de Centenario, Calzada Jalapa, Chimalistac, Cofinas de Tarango, El Árbol, El Bosque Sección Torres, El Cuemito, Estado de Hidalgo, Francisco Villa, Gral. A. Rosales, José María Pino Suárez, Juristas, La Joya, La Presa, Lomas de Las Águilas, Lomas de Nuevo México, Lomas de San Ángel Inn, Lomas de Tetejpan, Margarita M. de Juárez, Molino de Rosas (Ampli), Pueblo Nuevo, San Ángel Inn, Tizampampano, Tlacopac, Tlacuilapa y La Loma

La Delegación Álvaro Obregón conjuntamente con la SSPDF se ocupan de salvaguardar la seguridad de la sociedad, lograr el aseguramiento de las colonias de esta Demarcación territorial en donde existen índices altos a la violencia, para lograr la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz dentro del marco jurídico democrático y participativo que garantice entre la comunidad obregonense un orden político, económico y social justo. Con la incorporación de la modernización de los equipos y la generación de nuevas herramientas tecnológicas, las cuales son indispensables para combatir y prevenir de manera más certera y eficaz los delitos que se suscitan en esta demarcación.

La Seguridad Ciudadana es una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México como para la Delegación Álvaro Obregón ya que se atenderán diversas acciones, que se caracterizan por impulsar la perspectiva preventiva. Es de destacar que la distribución de alarmas es de acuerdo a los Proyectos del Presupuesto Participativo, para actuar de manera oportuna en casos de emergencia con particular énfasis en las colonias en donde se presenta un mayor índice de delincuencia con la finalidad de proteger a las familias, originándoles mayor tranquilidad en sus domicilios como en las calles.

Como parte de las estrategias para prevenir el delito y fomentar la participación de la ciudadanía; y Sistemas de Monitoreo CCTV, tiene el objetivo de vincular a la población con las autoridades quienes tendrán la responsabilidad de atender los llamados de emergencia a través de los Centros de Monitoreo Delegacional, conocido como-Base Plata.

La Seguridad Pública es una de las preocupaciones más importantes para la Delegación Álvaro Obregón aunque sus facultades en esta materia sean limitadas, es responsable de proponer acciones, que de manera conjunta con el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Pública, coadyuvan a mejorar la tranquilidad y seguridad de la población, por ello y con el objetivo de avanzar hacia un modelo de Delegación más segura, se trabaja en las líneas de acción, impulsar y fortalecer los programas de Prevención del Delito. Dando cumplimiento a la fracciones LXXVI y LXXXII del artículo





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
DELEGACIÓN

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El tema de las alarmas fue una de las solicitudes que plantearon los Comités Ciudadanos, por lo que la aprobación de este caso representa la posibilidad de atender esta petición de los Comités de referencia, con el objeto de inhibir de manera directa la delincuencia en las zonas conflictivas.

En materia de video-vigilancia podemos decir es un sistema de tecnología de vigilancia con cámaras, las cuales pueden ser colocadas y usadas por autoridades públicas en lugares públicos para la prevención del crimen y/o combate del crimen. Es una tecnología multifuncional, inicialmente usada para el manejo de riesgos.

Considerando lo enunciado anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal que a la letra dice: "La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal".

Los sistemas de CCTV o video vigilancia permite la visualización de las cámaras en cualquier momento.

El Circuito Cerrado de Televisión o su acrónimo CCTV, que viene del Ingles: Closed Circuit Televisión, es una tecnología visual diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades.

Los sistemas de video vigilancia implementados en diversas colonias de la Delegación Álvaro Obregón son diseñados de acuerdo a las especificaciones del Presupuesto Participativa y a las necesidades para una vigilancia urbana, el equipo de este sistema son instaladas de manera estratégica en zonas vulnerables, utilizando en todo momento tecnología de punta.

El Objetivo es mejorar el nivel de vigilancia, mejorando la percepción ciudadana y disuadiendo la comisión de delitos.

Las imágenes obtenidas con las cámaras, constituirán una evidencia en los procedimientos ministeriales y judiciales.

El kit incluye 8 cámaras de vigilancia, 1 video grabador profesional, monitor, respaldo de energía (UPS) y todos los aditamentos para el correcto funcionamiento del sistema, todo el equipo utilizado cuenta con tecnología de punta con calidad de imagen.

Son distribuidores directo de la marca japonesa HIKVISION, y la marca Estadounidense EPCON, así que los equipos que instalamos son de estas marcas.

El equipo que instalamos trabaja con tecnología ULTRA-HD, es una implementación



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5278 89 81 y 5278 6902

Correo: una.crea@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

hibrida entre Análogo e IP-MEGAPIXEL.

El cable utilizado es UTP categoría 6, que es utilizado para exterior especialmente diseñado para implementación urbana.

7 cámaras de de Videovigilancia

Cámara bala interior/externo 1200 TVL LEGEND con EXIR de 40M inteligente, dWDR, 3D-DNR, color gris oscuro

1 Camara PTZ

Mini Domo PTZ 4° analógico/TurboHD, 1080p, 23 X zomm óptico, 16X zoom digital, día/noche (ICR), 100m Ir, DWDR, 24 VC.

1 Video Grabador

Videograbador 8 canales Turbo Hd 3.0 / soporte AHD/HD-TVI/IP Megapixel/Analogico/Salida HDMI/EZVIZ P2P.

6 TRANSRECEPTORES DE VIDEO

Kit de transreceptores pasivos TurboHD para aplicaciones de video por UTP cat 5 e/6 en alta definición.

8FUENTES DE PDDER

PLDC1000 Fuente de poder de 12V regulado @ 1A UL

7 GABINETES ANTIBANDALICOS

Gabinete antibandálico IP66con brazo de cero.

1UPS

Fuente Ininterrumpible 1200 VA (720W) 102-132 Vca 60 HZ

5 BDBINAS DE CABLE CAT 6

Bobina de cable Cat 6 Exterior Blindado tipo FTP Para Climas Extremos, UL para aplicaciones de CCTV y redes de datos.

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CONFIGURACIÓN

La implementación de los sistemas contemplan la correcta instalación, la puesta en marcha y la configuración adecuada del sistema para la grabación, el autopatrullaje de la cámara tipo PZ.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPLAY Y GARANTÍA

En caso de que el usuario final (comité vecinal) solicite una visita técnica al área delegacional encargada (Dirección de Seguridad Pública), ya sea por falla, dudas o reproducción o exportación de videos grabados, agendamos una visita técnica, atendiendo la solicitud inmediatamente, en el caso de que exista algún desperfecto en



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Casa Canario esq. Calle 10, Col. Tezaca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5278 6981 y 5278 6902

Correo: 1299.020100@dl.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





algún componente del sistema se manda a laboratorio para la reparación o sustitución del mismo.

FLUJO DE PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO RECORRIDO

Se realiza un recorrido con el líder vecinal y un representante de Participación Ciudadana delegacional (Dirección Territorial), con la finalidad de conocer la zona y de identificar los puntos donde se instalarán las cámaras y el videograbador, este recorrido se complementa con una minuta que firma el líder donde acepta la instalación de las cámaras en el punto acordado.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA

Se inicia la instalación del Sistema de videovigilancia supervisados por el responsable de la delegación asignado.

La instalación de las Cámaras se realizan en base a los puntos acordados estratégicamente durante el último recorrido.

Si se requiere alguna modificación en el sistema se realiza en el punto siempre tomando en cuenta la funcionalidad del sistema.

CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA

En el punto se pone en marcha el sistema, configurando todas sus funciones a fin de implementar adecuadamente el sistema, las configuraciones van desde la verificación de la hora actual, inicio de grabación de disco duro, visualización correcta de canales, modificación de contraseñas de administración, programación de auto patrullaje de ptz.

ENTREGA DE SISTEMAS

El funcionamiento general del sistema es verificado por el usuario final (Comité vecinal) y supervisado por el representante de la delegación.

Se firma una carta entrega del sistema.

Garantía El usuario final del área delegacional responsable las anomalías encontradas o alguna falla en el sistema el área delegacional nos solicitará una visita técnica para la reparación o revisión del sistema, cabe mencionar que en la mayoría de los casos el sistema es dañado por el usuario final o una tercera persona.

Si el equipo presenta una falla aparente, es enviado al laboratorio para su reparación o sustitución.

El sistema cuenta con una garantía de un año a partir del terminado de la instalación, aplicando por defecto de fábrica por falla general del sistema o por descarga eléctrica.

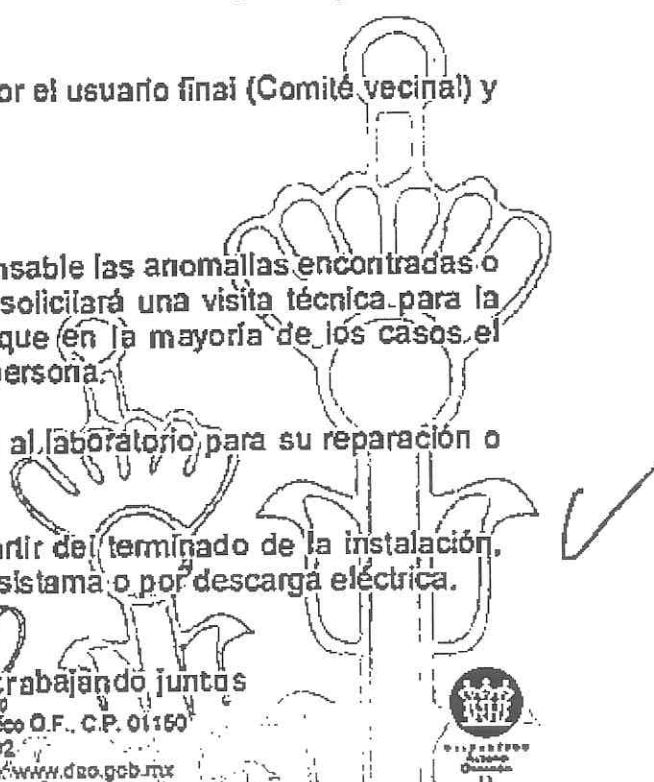
Página 13



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntas

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tepeaca México D.F., C.P. 01160
Tel. 5276 6901 y 5276 6902

Correo: info.crea@do.gob.mx Página web: www.do.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
DELEGACIÓN

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

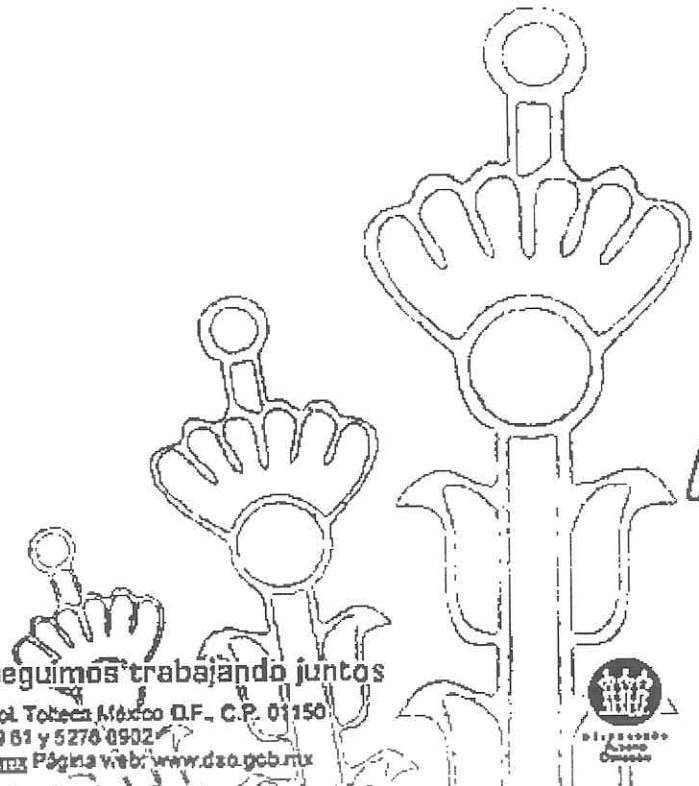
La respuesta de la ciudadanía ante la instalación de los sistemas de video vigilancia ha sido positiva, no solo por la funcionalidad del sistema, sino también por la atención brindada los usuarios finales del sistema.



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Terecota México D.F., C.P. 03150
Tel. 5276 69 61 y 5276 0902

Correo: rrm.021006@df.gob.mx Página web: www.dsa.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

Ciudad de México a 23 de junio de 2016.

AMPLIACIÓN JUSTIFICACIÓN PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ALARMAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2016 PARA LOS SIGUIENTES 13 COMITÉS: 19 DE MAYO; ALFALFAR; ALFONSO XIII; CAROLA; ESTADO DE HIDALGO (AMPL); ISIDRO FABELA; LA MEXICANA (AMPL); LA OTRA BANDA; LA PALMITA; LOMAS DE CAPULÍN; MOLINO DE ROSAS; OLIVAR DEL CONDE 1ª. SECCIÓN II Y REACOMODO EL CUERNITO

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracciones II y B Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015, Normalidad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; así como el Requerimiento (Ser) Núm. 105 de la Dirección General de Gobierno, en donde a través de la Dirección de Seguridad Pública, solicita sea sometido ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para su autorización del Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo" 2016, para los siguientes 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfar; Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampl); Isidro Fabela; La Mexicana (Ampl); La Otra Banda; La Palmita; Lomas de Capulín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª. Sección II y Reacomodo el Cuernito; con cargo en la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad".

En la Delegación Álvaro Obregón, transita una gran cantidad de personas y trabajadores que habitan en la demarcación; así como población flotante, que desempeñan sus actividades laborales y escolares. Es decir, que miles y miles de trabajadores y estudiantes se trasladan cotidianamente dentro del perímetro de la Delegación, por motivos laborales y estudiantiles; sumándose además población que no reside en ella; lo que provoca una mayor demanda sobre la oferta de servicios públicos que son responsabilidad de la Delegación en materia de Seguridad Pública, entre otros.

Por la gran cantidad de personas que se mueven diariamente en esta Demarcación, se presenta un aumento en los factores de riesgo como son: el ambulante, establecimientos mercantiles no regularizados, narcomenudeo, etc, que aunado a la insuficiente infraestructura urbana de algunas colonias (alumbrado, vigilancia, cruces conflictivos), todo ello aumenta la incidencia delictiva por ejemplo las 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfar; Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampl); Isidro Fabela; La Mexicana (Ampl); La Otra Banda; La Palmita; Lomas de Capulín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª. Sección II y Reacomodo el Cuernito; quienes votaron a favor de la instalación de un sistema integral de alarma, como complemento para líneas telefónicas, con este sistema se tiene previsto salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los ciudadanos que residan en las colonias antes citadas.

Dentro del Programa Delegacional, uno de los principales ejes estratégicos son la Seguridad y Justicia Expedita, implementado por la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con las Dependencias de Procuración de Justicia, destinado a inhibir y disminuir la incidencia delictiva, sobre todo los delitos de alto impacto considerando rectores importantes como son: la prevención y la reacción inmediata.

Página 1



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Teotoca México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 69 01 y 5276 6502

Correo: rrm@cespo.daf.gob.mx Página web: www.daf.gob.mx



Delegación
Álvaro Obregón



Bajo esta premisa y dando continuidad al programa implementado en el ejercicio fiscal 2014, en donde también se contrato el servicio de instalación y suministro de alarmas vecinales cuyo resultado fue la gran aceptación por parte de los ciudadanos por la disminución considerable que se obtuvo en materia de incidencia delictiva; en el presente ejercicio 2016 de manera directa la población a través de los Comités Vecinales realizaron la petición incluso de ampliar el beneficio a un número mayor de Colonias para tener una red más amplia de seguridad vecinal al suministrar este servicio.

Por lo antes expuesto, en este ejercicio fiscal 2016 el presente gobierno delegacional atenderá la petición de 13 colonias que votaron a favor de que se les instalará y suministrara 523 nuevas alarmas vecinales que contarán con tecnología de vanguardia GPS; teniendo como objetivo desplegar una red de Seguridad en las colonias identificadas con sus cuadrantes más peligrosos; con base en los datos obtenidos en la estadística criminal y el Alias Delictivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Es importante mencionar que durante el ejercicio 2013, la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, recomendó a este Órgano Político Administrativo, que al adquirir algún Sistema de Alarmas, este debería de ser compatible con las adquiridas por el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que este Órgano Político Administrativo ha atendido desde el ejercicio 2014 esta recomendación instalando las alarmas con características iguales a la de las Secretaría de Seguridad Pública; es decir, con botones inalámbricos de pánico al ser accionadas tienen como objetivo el atender situaciones de riesgo a emergencia, comunicando de manera directa al Ciudadano con las diferentes instituciones encargadas de propiciar la seguridad pública y situaciones de emergencia, abarcando las zonas en donde exista población vulnerable de inseguridad, victimal y delictivo, a fin de propiciar entornos seguros y que la ciudadanía se sienta protegida.

El servicio de instalación y suministro de las alarmas vecinales, dará como resultado una mejor respuesta en materia de seguridad, implementando tecnología de última generación diseñada para la toma de decisiones en tiempo real a la activación de la alarma, que de manera remota transmitirá la señal a la central de monitoreo (base plata), proyectando la ubicación física a la activación de uno o más dispositivos instalados, a efecto de gestionar y atender las emergencias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

Cada alarma consta de una tecnología especialmente para la seguridad social, en la cual el ciudadano puede confiar plenamente ya que no requiere corriente eléctrica debido a que sus componentes han sido perfectamente diseñados para mantenerse en standbye hasta en tanto sea activada, asimismo, su control remoto, cuenta con una tecnología especializada de comunicación, que solo permite la activación de la alarma que ha sido anticipadamente codificado, su sistema inalámbrico tiene la fortaleza de penetrar y atravesar paredes, muros de concreto, láminas, asbesto o compuestos, así como cualquier otro obstáculo en un perímetro de 30 metros de distancia, de carecer totalmente de obstáculos, el alcance de comunicación inalámbrica puede rebasar los 100 metros, el alcance del sonido de la sirena en decibeles supera la norma de los 110 toda vez que fue diseñada particularmente para su instalación en áreas naturales y de intemperie (fachada de casas en calles).

Es importante mencionar que el servicio de instalación y suministro de equipos de alarmas vecinales de seguridad contendrán: indicador sonoro para restablecimiento de línea después de

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tototla México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6501 y 5276 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dfo.gob.mx





comunicación exitosa a la central, Led rojo indicador: Activación.- comunicado/reportado. Apagado.- en espera (stand by). Tensión de la línea telefónica fija óptimo estado de 40 v a 55 tecnología de peso ligero (1200 gramos aprox). Puede transmitir vía conmutador con los siguientes prefijos de salida: #, *, 9, 8, 7, inmune e interferencia y suciedad en la línea telefónica. Tiempo de transmisión no mayor a 30 segundos, transmisión de señal de alarma con redundancia a dos centrales simultáneamente. Transmite a una central, con respaldo a una segunda. Un único número identificador de cada panel. Compatible con varias compañías telefónicas. Conector RJ-11 lado izquierdo del panel (teléfono opcional). Formato de comunicación Contact ID. Botón rojo de pánico. Capacidad de transmisión de multi-señales identificable. Cabía telefónico, integrado con el cual se alimenta el equipo de 1.5 m. mínimo con puig RJ-11 en su extremo. Manual de operación en español. Placa de advertencia fabricada en lámina con pintura al horno. La placa incluye cromática de la delegación (logo de la actual administración, teléfono de emergencia, logo oficial de la delegación).

Por tal motivo, este Órgano Político Administrativo ha asumido íntegramente su compromiso con la ciudadanía para garantizarles mejores condiciones de seguridad y protección; a fin de hacer de nuestro ámbito geográfico un espacio favorable para el desarrollo de las familias, en los negocios, en las vías públicas y en la convivencia armónica en general, procurando un ambiente de tranquilidad, confianza y paz social, en respuesta a uno de los reclamos de mayor demanda por la población, en la seguridad física de las habitantes y de su patrimonio.

Cabe señalar, que se cuenta con el importe necesario para llevar a cabo el Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo 2016; de acuerdo a la transferencia de presupuestos y se llevará a cabo la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en tiempo y forma; dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno Bis vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en su numeral 4.1.3 Las DGA, en coadyuvancia con las respectivas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán prever, planear y programar con la debida antelación la realización de los procedimientos de contratación, considerando para tal efecto las siguientes circunstancias: calendario presupuestal aprobado; disposiciones que señalan la fecha límite para contraer compromisos; disposiciones que establecen la fecha límite para la realización de trámites programático-presupuestales; cierre del ejercicio presupuestal; plazos inherentes a recursos de inconformidad y demás señalados en la LPGEDF, su Reglamento, la LADF, su Reglamento y los LPC.

Por lo que en este sentido y en el marco de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, y demás circunstancias pertinentes", por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se apega a lo que a continuación se explica:

Economía: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales tomó en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: el contar con un Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo 2016 para los 13 Comités: 19 de Mayo; Alfafar, Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampi); Isidro Fabela; La Mexicana (Ampi); La Dña Banda; La Palmita; Lomas de Capulín; Malino de Rosas; Olivar del Conde 1ª Sección II y Reacamodo al Cuemito con la finalidad de dar oportuna respuesta de seguridad a

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Totecca, México D.F., C.P. 06150
Tel. 5276 66 01 y 5276 8902

Correo: info.ercsco@df.gob.mx Página web: www.dag.gob.mx





los habitantes de dichas Colonias, por lo que tomando en consideración la conveniencia de dicha instalación y la seguridad que dará el mismo en beneficio a esta demarcación, se realizara no sólo tomando en cuenta el precio, sino también la calidad en cuanto a los procesos productivos del mismo en beneficio Comunidad Obregonense.

Eficacia: En base a la capacidad de respuesta, que tiene la empresa se tomó en cuenta la infraestructura y recursos necesarios con los que cuenta para poder cumplir y lograr los fines considerados.

Eficiencia: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Seguridad Pública, consideró la infraestructura de la empresa para que se lleve a cabo esta instalación y cumpla con los requerimientos solicitados.

Honradez: La contratación de este servicio se realizará aplicando lo previsto en la normatividad aplicable en la materia, prevaleciendo únicamente el interés de los habitantes de la Colonia antes señalada, que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en la misma, así como los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Es importante mencionar, este servicio se contratará con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracciones II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 18, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno 815 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:

- > Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.
- > Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

- > Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canero esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6501 y 5276 6502

Correo: renn.cre@poladfi.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





Territorial:

- Fracción XIV.- Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes.
- Fracción XLIV.- Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.
- Fracción LXXVI.- Coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito.
- Artículo 27 inciso C de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:
- Inciso C.- Adjudicación Directa.
- Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.
- Artículo 52 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- "....La opción que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan, deberán fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes".
- Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:
- Fracción II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;
- Fracción II Bis.- Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;
- Artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.- El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes: En particular y por lo que respecta a los órganos de representación ciudadana previstos en la Ley, el Instituto Electoral deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias señaladas en el párrafo tercero del artículo 15 " las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10. Col. Toqueco México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6901 y 5276 6902

Correo: rga.crepro@df.gob.mx Página web: www.dae.gob.mx





campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomenta a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana; así como sobre las atribuciones de los Comités y de los Consejos de los pueblos y el ejercicio de éstas, en específico a las que se refieren los artículos 83 y 84 de esta Ley.

➤ **Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.-** En el Distrito federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual las ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

➤ **Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.-** Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativa, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

➤ **Artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.-** La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal.

➤ **Artículo 129 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.-** La Dirección General de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:

➤ **fracción III.-** Establecer y desarrollar las estrategias de trabajo adecuadas para coordinar entre los Comités Vecinales y los órganos Político-Administrativas de las demarcaciones territoriales la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas en los temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso del suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de Programas de seguridad Pública de la demarcación territorial del órgano Político Administrativo.

➤ **Fracción V.-** Formular, vigilar y coadyuvar en la ejecución de los Programas de Seguridad Pública, viabilidad y prevención del Delito de la Delegación en Coordinación con las Dependencias competentes

➤ **4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2815, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.-** "En cumplimiento del artículo 54 de la LADF, el estudio de precios de mercado se podrá realizar de dos maneras..."

➤ **Fracción II.-** "Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico e cuando menos dos personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con el arrendamiento, la fabricación, comercialización de bienes o prestación de servicios que se requieran, para que presenten una cotización estableciendo periodo para su recepción, observando lo siguiente..."





No se omite mencionar que la realización de un procedimiento de Licitación Pública Nacional llevaría aproximadamente 21 días y una invitación Restringido a Cuando Menos Tres Proveedores de acuerdo al numeral 2.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos (Polalines) del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que se deben enviar al Órgano Interno de Control para los comentarios pertinentes, cinco días hábiles previo al procedimiento, posteriormente hacer las precisiones si aplican o no. Adicionalmente, considerar cinco días hábiles para la publicación de las bases, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contadas a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional.
- Para el acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, la Convocante determinará los plazos en las bases de la Licitación, tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los Bienes a adquirir o de los Servicios a Contratar.
- La Convocante en la Junta de Aclaración de Bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.
- En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases; y así evitar posibles inconformidades por alguno de los participantes.

Como este servicio de instalación y suministro de alarmas vecinales, es necesario adquirirlo para dar inicio en el mes de julio a los proyectos específicos del Presupuesto Participativo 2016 para los 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfar, Alfonso XIII; Cerata; Estado de Hidalgo (Amp); Isidro Fabela; La Mexicana (Amp); La Otra Banda; La Palmita; Lomas de Capulín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª. Sección II y Reacomodo el Cuernito, de acuerdo al Requerimiento (Ser) Na. 105; y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se llevará a cabo el 30 de junio de 2016; se consideró que no se podría llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional y/o invitación Restringido a Cuando Menos Tres Proveedores, y debido a la relevancia de contar con el Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas, se consideró presentar ante al Pleno el caso respectivo para su autorización.

Este Órgano Político Administrativa, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos de Presupuesto Participativo, a fin de salvaguardar los bienes e inmuebles, así como la integridad de los ciudadanos de las colonias antes citadas, que de no hacerlo estaríamos violentando el rubro de la seguridad y servicios públicos que se tomaron como acuerdo en la consulta ciudadana para llevar a cabo los proyectos específicos de dicho presupuesto participativo, en observancia a lo establecido en el artículo 54 (acción II) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





Es necesario señalar, que mediante previo estudio de mercado, se acreditan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad de la contratación para el "Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas con Presupuesto Participativo" 2016, para cumplir a los 13 Comités: 19 de Mayo; Alfalfar, Alfonso XIII; Carola; Estado de Hidalgo (Ampi); Isidro Fabela; La Mexicana (Ampi); La Otra Banda; La Paimita; Lomas de Capuñín; Molino de Rosas; Olivar del Conde 1ª. Sección II y Reacomodo el Cuernito dando cabal cumplimiento al artículo 54 fracción II bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este Órgano Político Administrativo está aplicando los recursos del Presupuesto Participativo 2016, asignado a los Proyectos Ganadoras de la Consulta Ciudadana.

En atención a sus oficios números DAO/DGA/1397/2016, DAD/DGA/1636/2016, ambos de fechas 22 de julio de 2016 y DAO/DGA/1412/2016, del 29 de agosto de 2016, respectivamente, mediante los cuales solicita reforzar, transparentar y efficientar las adquisiciones concernientes a los casos números 2B y 28, correspondientes a la adquisición de la Instalación y Suministro de Equipos de Alarmas Vecinales de Seguridad; con "Presupuesto Participativo" 2016; al respecto me permito informarle lo siguiente:

La Delegación Álvaro Obregón conjuntamente con la SSPDF se ocupan de salvaguardar la seguridad de la sociedad, lograr el aseguramiento de las colonias de esta Demarcación territorial en donde existen índices altos a la violencia, para lograr la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz dentro del marco jurídico democrático y participativo que garantice entre la comunidad obregonense un orden político, económico y social justo. Con la incorporación de la modernización de los equipos y la generación de nuevas herramientas tecnológicas, las cuales son indispensables para combatir y prevenir de manera más certera y eficaz los delitos que se suscitan en esta demarcación.

La Seguridad Ciudadana es una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México como para la Delegación Álvaro Obregón ya que se atenderán diversas acciones, que se caracterizan por impulsar la perspectiva preventiva. Es de destacar que la distribución de alarmas es de acuerdo a los Proyectos del Presupuesto Participativo, para actuar de manera oportuna en casos de emergencia con particular énfasis en las colonias en donde se presenta un mayor índice de delincuencia con la finalidad de proteger a las familias, originándoles mayor tranquilidad en sus domicilios como en las calles.

Como parte de las estrategias para prevenir el delito y fomentar la participación de la ciudadanía el Programa de Alarmas Vecinales, tiene el objetivo de vincular a la población con las autoridades quienes tendrán la responsabilidad de atender los llamados de emergencia a través de los Centros de Monitoreo Delegacional, conocido como Base Plata.

La Seguridad Pública es una de las preocupaciones más importantes para la Delegación Álvaro Obregón aunque sus facultades en esta materia sean limitadas, es responsable de proponer acciones, que de manera conjunta con el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Pública, coadyuven a mejorar la tranquilidad y seguridad de





la población, por ello y con el objetivo de avanzar hacia un modelo de Delegación más segura, se trabaja en las líneas de acción; impulsar y fortalecer los programas de Prevención del Delito. Dando cumplimiento a la fracciones LXXVI y LXXXII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El tema de las alarmas fue una de las solicitudes que se plantearon los Comités Ciudadanos, por lo que la aprobación de este caso representa la posibilidad de atender esta petición de los Comités de referencia, con el objeto de inhibir de manera directa la delincuencia en las zonas conflictivas.

En materia de Alarmas en lugares públicos para la prevención del crimen y/o combate del crimen. Es una tecnología multifuncional, inicialmente usada para el manejo de riesgos.

Considerando lo enunciado anteriormente, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal que a la letra dice: "La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal".

Con relación a la instalación de las Alarmas vecinales el proceso de instalación es el siguiente:

Se presenta personal de la empresa debidamente identificado al domicilio indicado para la instalación de la alarma vecinal.

Se revisa que se cuente con línea telefónica funcionando.

Se revisa las conexiones de la rosca principal para la conexión de la alarma.

Se desconecta el aparato telefónico existente en la rosca telefónica principal y se conecta la alarma vecinal.

El aparato telefónico desconectado de la rosca telefónica principal y se conecta la alarma vecinal.

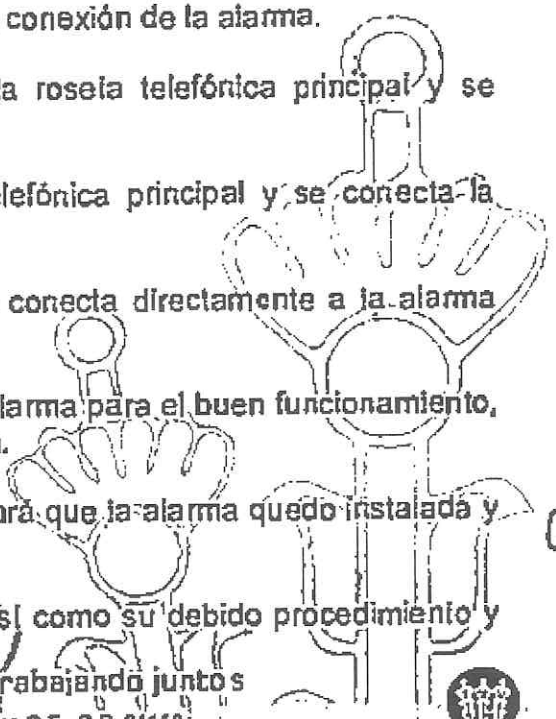
El aparato telefónico desconectado de la rosca se conecta directamente a la alarma vecinal.

Teniendo el paso anterior se realiza una prueba de alarma para el buen funcionamiento, verificando que llegue la señal de alarma a base plaza.

En la base plaza se recibe la emergencia y nos indicará que la alarma quedó instalada y en buen funcionamiento.

Se le informa al usuario cómo funciona la alarma, así como su debido procedimiento y

Página 9





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

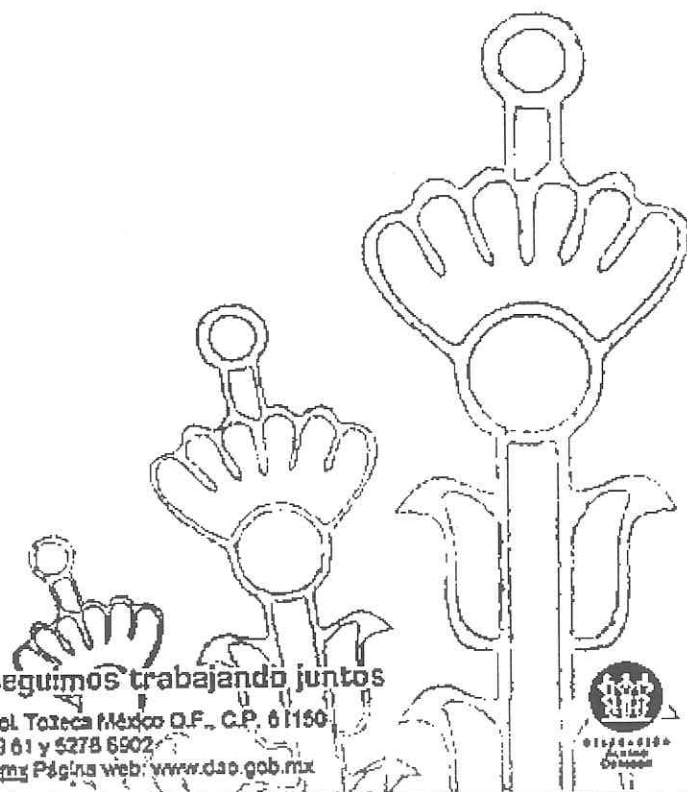


Álvaro Obregón
DELEGACIÓN

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos

seguimiento de la base plata.

La base plata regresa la llamada al Usuario para confirmar la conexión y buen funcionamiento de la alarma.



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 16, Col. Toiteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5278 69 61 y 5278 6902

Correo: rene.crespo@df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Seguridad Pública

Ciudad de México, a 01 de agosto 2016
Oficio: DAO/DGG/202 /2016
Asunto: El que se señala

C. Juan Carlos Rocha Cruz
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana
y Zonas Territoriales
En la Delegación Álvaro Obregón
Presente

Con la finalidad de atender el Oficio No. OAO/OGA/1412/2016 y su similar DAO/DGA/1636/2016, signado por el Director General de Administración Lic. René Antonio Crespo Díaz referente a las adquisiciones concernientes a los Listados de Casos Nos. 26, 27, 28, 29 y 30, del "Presupuesto Participativo 2016", solicitamos la información correspondiente de las personalidades acreditados de quienes estarán recibiendo el beneficio del Servicio de Instalación y Suministro de Alarmas Vecinales de Seguridad con "Presupuesto Participativo 2016" para dar seguimiento al proceso del destinatario y poder presentarlo al Órgano de Control Interno, atendiendo su comentario vertido en cuanto a la entrega y suministro de estos bienes

Así mismo, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para reagendar las nuevas fechas y realizar los recorridos en coordinación con el Órgano de Control Interno las cuales se habían previsto de los días 15 al 23 de agosto del año en curso y a to fecha no se han llevado a cabo.

Quedo de usted

ATENTAMENTE,

01 SET 2016

RECIBIDO

CDMX
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
01 SEP 2016
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OFICINA DE PARIBES
01 SEP 2016 17:01

[Handwritten Signature]
Lic. Juan Carlos Palma Ambríz
Director

C.c.p.p. Lic. María Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional en Álvaro Obregón - Correo: marianetia.hidalgo@dao.gob.mx
Lic. Amázar Ganado Olaz, Director General de Gobierno - Correo: amazar.ganado@dao.gob.mx
Lic. René Antonio Crespo Díaz - Director General de Administración - para su conocimiento

JCPAPGCC

02 SET. 2016 *Hansa*

En Álvaro Obregón, vecinos y delegación gobernamos juntos,

Av. Canale Esq. Calle 10, Bld. Tobaca, C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tel: 52726771, 55169318

